

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Floridablanca, 28/10/24

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
PN RASES N°5 MIC 062 2024

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proporcionar el **SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para la misma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA”						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto		
	42241700	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis.	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Ortesis		
	42241800	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis.	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Ortesis		
	42241900	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis.	Suministros de tablillas dinámicas y batangas	Ortesis		
	42242000	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis.	Dispositivos, accesorios y suministros protésicos.	Ortesis		
Presupuesto	El valor estimado para el presente proceso es de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.500.000) distribuidos de la siguiente manera:						
	Para la vigencia fiscal 2024: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)						
	Para la vigencia fiscal 2025: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)						
	VIGENCIA	Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario	Valor total estimado
	2024	RASES	ADQUISICIÓN DE BIENES POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO	16	1	\$ 1 500 000	\$1.500.000
	2025	RASES	ADQUISICIÓN DE BIENES POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO	16	1	\$ 10 000 000	\$ 10.000.000
	TOTAL					\$11.500.000	

Página 2 de 54		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013			
Versión: 2			
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Forma de Adjudicación del proceso	El anterior presupuesto está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 111424 y SFI 1008 - 1009 del 17/09/2024, expedidos por la Oficina de Presupuesto, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2024-050384-DISAN, de fecha 10/07/2024. CODIGO 17524		
	El procedimiento de adjudicación será en forma total al oferente con el mayor porcentaje único de descuento ofertado que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofertado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de marzo del 2025 , o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio.		
Lugar de entrega y/o prestación de servicios y Forma de Ejecución	LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACION DEL SERVICIO: Los suministros objeto de este proceso, deberán ser realizados, en las instalaciones de la entidad adjudicataria y los elementos deberán ser entregados en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Norte De Santander, en compañía del supervisor del contrato en la ciudad de San José de Cúcuta o área metropolitana sin que esto implique gastos adicionales al paciente o a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5. FORMA DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará mediante TRACTO SUCESIVO y de acuerdo a lo establecido por la oficina de autorizaciones, quien enviará a los usuarios con las respectivas órdenes médicas y la boleta que genera el sistema de autorizaciones. Para lo anterior, la empresa que resulte favorecida en el proceso de suministro de ortesis, deberá contar con la autorización exclusiva de la oficina de Redes Integrales de Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander para la entrega de los elementos y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas. Cada vez que se genere una orden el contratista deberá descontar el presupuesto de acuerdo a la tarifa pactada para evitar excederse y así garantizar el suministro al usuario Y REPORTAR LA EJECUCIÓN AL SUPERVISOR independiente de si se ha facturado o no el elemento. Lo anterior garantizará que al generarse la orden y ser llevada al contratista este último dispondrá del presupuesto para la entrega del suministro		
Forma de pago	La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en		

la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Coordinador del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud N° 5, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud N° 5.

5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MÉDICOS Y/O SUMINISTRO Y/O DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS (únicamente intrahospitalarios) se enumeran a continuación: Enviar la facturación a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, ubicada en la Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero de la Ciudad de Cúcuta.

7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas EN MEDIO FÍSICO los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:

• FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5" con NIT. 804.012.688-5 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

•Las Facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Coordinador del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELÉFONO O	FECHA INICIO CONTRATO RESPONSABLE USUARIO	FECHA FINAL CONTRATO RESPONSABLE USUARIO	EMAIL

johanna.penalosa4931@correo.policia.gov.co con el fin de ser asignado:

• Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 NIT 804.012.688-5

• Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura

•Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar

•El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,

•De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.

• No se permiten facturas de multiusuarios

•Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro

Página 4 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
- Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:

- Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N° 5
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las facturas de urgencias médicas:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT actualizada
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

Asimismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debito y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debito y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio

Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el Coordinador y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

8. En Conclusión, LA POLICÍA NACIONAL sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud N° 5, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 5-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 artículo 57.

TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

CAUSALES DE NO PAGO:

9

Página 6 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		
<p>•Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.</p> <p>•Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>•Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>•Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.</p> <p>•Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.</p> <p>•Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.</p> <p>•Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).</p> <p>•Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen</p> <p>•Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:</p> <p>"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.</p> <p>NOTA: 1 Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.</p> <p>NOTA: 2 PROCESO DE RADICACION DE FACTURACION ELECTRONICA</p> <p>Dentro de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta que de acuerdo con la RESOLUCION 2275 DE 28/12/2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta FEV en salud y se dictan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se tendrá en cuenta el artículo 14 que indica el tiempo de que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago de la siguiente manera:</p> <p>"Artículo 14. Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en la normatividad vigente.</p>		

<div>Página 7 de 54</div> <div>Código: 2BS-FR-0035</div> <div>Fecha: 16-10-2013</div> <div>Versión: 2</div>	<div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</div>	<div>  </div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>
	<p>Una vez recibidos dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará automáticamente el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud- conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.</p> <p>Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados."</p>	
<div>Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso</div>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento de la unidad. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo. Cuando la oferta se registre en Secop II en forma extemporánea o en un proceso diferente. De acuerdo, a los lineamientos del Secop II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en la fecha y hora indicada en la plataforma. En ningún caso la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que el aplicativo no es administrado por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, siendo única y exclusiva responsabilidad del proveedor disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la del cierre del presente proceso. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.</p>	

Página 9 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** de la presente invitación firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales:

Para Persona Jurídica: Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal en caso que exista (*anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal*), de no contar con el revisor fiscal, la certificación será expedida por el representante legal. La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para el caso de Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

- ✓ Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) (*Diligenciar Formulario N° 3* de la presente invitación).
- ✓ Acuerdo de confidencialidad diligenciar **formulario N° 4**, suscrito por el oferente
- ✓ **CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** - Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022., <https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>.

2.2 DE ORDEN TÉCNICO

2.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en la presente invitación, fueron realizadas por el responsable del proceso, y son el resultado del análisis de las necesidades para los productos solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el **ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Página 10 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2.4 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los mismos, cuyo objeto sea igual o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Fecha de inicio de la contratación
- ✓ Fecha de término de la contratación
- ✓ Valor de la contratación
- ✓ Objeto contractual
- ✓ Número del contrato
- ✓ Firma del representante legal contratante
- ✓ NIT del contratante
- ✓ Dirección del contratante
- ✓ Teléfono del contratante
- ✓ Membrete de la entidad que lo expide
- ✓ Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Por lo anterior debe diligenciar el **ANEXO 9 DE EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO**.

2.4 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El oferente presentará una certificación firmada por el representante legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. Por lo anterior debe diligenciar el **ANEXO 10 DE COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**.

2.5. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora con dicha entidad, ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO** como **TÉCNICO ORTESISTA PROTESISTA O AFINES y FISIOTERAPEUTA (DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL RETHUS)**, **PARA LO ANTERIOR DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO RECURSO HUMANO** de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No. 11 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**

El oferente, deberá diligenciar y presentar el **ANEXO No. 8 CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Página 11 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El personal deberá contar con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO** como **TÉCNICO ORTESISTA PROTESISTA O AFINES y FISIOTERAPEUTA (DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL RETHUS)**

2.7 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones, elementos y recursos necesarios en Ciudad de San José Cúcuta o su área metropolitana, para llevar a cabo las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La entidad deberá garantizar e identificar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual.

También deberá darse cumplimiento a las condiciones que se especificarán a continuación:

1. Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos
2. El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutive, efectiva y eficiente para garantizar una buena atención a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la vigencia del contrato. Este requisito será verificado mediante visita técnica en las instalaciones del oferente.
3. Se verificará que el oferente cuente con protesista y Fisioterapeuta al momento de la visita, con quien se tomará contacto de la labor que desarrolla.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No. 12 "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL** de la presente invitación firmada por el representante legal de la entidad oferente.

2.8. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.1.6.2 El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

- a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
- c. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO 13 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** de la presente invitación firmado por el representante legal de la entidad oferente.
- d. El oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO 14 DE HOJA DE VIDA EQUIPOS** de la presente invitación que corresponde a certificación firmada por el representante legal donde consta el buen estado de funcionamiento de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos
- e. Diligenciar el **ANEXO N° 5 COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

2.9 DE ORDEN ECONÓMICO

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Se determinará el orden de elegibilidad



Página 12 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

comenzando por la oferta que tenga el **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO**, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 7 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**.
- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 6 OFERTA ECONÓMICA**.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** (Diligenciar **Formulario N° 2** de la presente invitación).

3. **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Publicación de la invitación	Lugar: Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha establecida en la página de Colombia Compra
Manifestación de limitación a Mipyme y Observaciones a la Invitación Pública	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, y Manifestación de limitación a Mipyme dentro del Día hábil siguiente a la publicación en la página de Colombia Compra – SECOP II. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente – SECOP II.
Publicación Aviso Limitación a Mipyme y Respuesta a las observaciones	Dentro del día (01) hábil siguiente al término establecido para la manifestación de la Limitación a Mipyme
Entrega de propuestas	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de los (02) DOS días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Subsanación de documentos	Dentro del (01) día hábil siguiente al requerimiento de la entidad
Publicación de la Evaluación y verificación	Dentro del (01) día hábil siguiente a la fecha de Subsanación
Observaciones a la Evaluación.	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la subsanación de documentos. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta
Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los tres días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Indisponibilidad del secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico fernando.nino0490@correo.policia.gov.co con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Número del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.

- a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

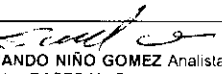
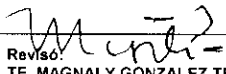
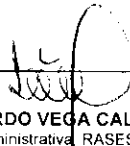
4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será **LA FACILITADORA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER** o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Contratante, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

El supervisor del contrato verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas mediante la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 los cinco primeros días de cada mes el formato debidamente diligenciado y firmado de "código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL".

Atentamente,

Teniente coronel **RICARDO PICO FIGUEROA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró:  SI. FERNANDO NIÑO GOMEZ Analista de Contratos RASES No 5	Revisó:  TE. MAGNALLY GONZALEZ TELLEZ Jefe Grupo Contratos RASES No 5	Revisó:  CT. LEONARDO VEGA CALA Jefe Área Administrativa RASES No 5	Revisó:  CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ Abogado RASES No 5
Fecha de elaboración: 28/10/2024			

Ubicación: Contratos2024/Menor Cuantia 2024

Transversal 154 No 24-147 local 10, Barrio el bosque municipio de Floridablanca/ S.der
Teléfono(s) 7008600 Ext. 7206
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de (CUMPLE –NO CUMPLE) Y marca

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con “x” (CUMPLE –NO CUMPLE). y marca según corresponda.

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
1	-	ANILLO SUBROTULIANO	FABRICADO EN NEOPRENO PARA SINDROME DE TENDINITIS.		
2	OR11	ALMOHADILLA DE ABDUCCION	ALMOHADILLA A BASE DE ESPUMA DE POLIRETANO REVESTIDA DE MATERIAL FOAMIZADO QUE PERMITE LA REGULACIÓN POR VELCROS. MEDIDA SEGÚN LONGITUD DEL CODO HASTA LA PUNTA DE LOS DEDOS ESTIRADOS.FORMA CURVA PARA ADAPTARSE A LA CINTURA DEL PACIENTE. CABESTRILLO REGULABLE EN ALTURA MEDIANTE PASADOR QUE SE UNE A LA ALMOHADILLA ABDUCTORA MEDIANTE VELCROS. PIEZA DE ALMOHADILLA PARA EL HOMBRO QUE AUMENTA LA BASE DE APOYO Y MINIMIZA LA PRESIÓN SOBRE LA CLAVICULA.		
3	OR511	APARATO DE MARCHA RECÍPROCA A.R.G.O.	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, BANDA PÉLVICA O CORSÉ LSO, ARTICULACIONES DE CADERA CON KIT DE GUAYAS PARA MARCHA RECÍPROCA, ARTICULACIONES DE RODILLA CON TRABA, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
4	OR34	BASTON CANADIENSE EN ALUMINIO	BASTÓN EN ALUMINIO ANODIZADO, ALTURA TELESCÓPICA, BRAZALETE BRAQUIAL PLÁSTICO Y SOPORTE PALMAR EN CAUCHO, ADAPTABLE A LA DERECHA O IZQUIERDA, RECATÓN ANTIDESLIZANTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
5	OR35	BASTON CUATRO PATAS EN ALMINIO	ASTA DE ALUMINIO: COLOR: BRONCE TERMINACIÓN: ANODIZADO BASE DE ACERO PINTADO:COLOR: NEGRO MANGO DESALINEADO ASTA DE ALUMINIO: TERMINACIÓN: ANODIZADO • REGULABLE EN ALTURA: 73 – 96CM.		
6	OR37	BASTON PARA IVIDENTE	BASTÓN ELABORADO EN ALUMINIO, DE CUATRO A CINCO CAÑAS, REFLECTIVO EN TODAS LAS CAÑAS, PLEGABLE, CON RODACHINA O PUNTA GIRATORIA, CORDÓN DE ALTA CALIDAD, DISPONIBLE EN ALTURA DE 1,30 CMS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
7	OR38	BASTON SENCILLO EN ALUMINIO	REGULABLE EN ALTURA: 74 – 96CM TERMINACIÓN: ANODIZADO • COLOR: BRONCE • REGATÓN: 19MM MARRÓN • COLOR: NEGRO • REGATÓN: 19MM NEGRO • COLOR: PLATEADO • REGATÓN: 19MM GRIS.		
8	OR39	BASTON TIPO PARAGUAS	BASTÓN EN ALUMINIO ANODIZADO, ALTURA GRADUABLE CON SISTEMA DE PIN, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANILAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
9	OR47	BOTAS ORTOPEDICAS	ORTHOSIS DE NYLON RESISTENTE A LOS CHOQUES DEL PIE CON LOS TRAZADORES DE LÍNEAS DESPRENDIBLES DE LA ESPUMA LOS TRAZADORES DE LÍNEAS UNEN A LOS MONTANTES CON LA CERRADURA DEL GANCHO DEL TACTO LOS TRAZADORES DE LÍNEAS SE ASEGURAN A LOS MONTANTES CON AMPLIO TACTO CIRCUNFERENCIAL Y CIERRAN LA CERRADURA IZQUIERDO O DERECHO UNIVERSAL Y DISPONIBLE EN LA OPCIÓN DE DOS ALTURAS.		
10	OR161	BOTA WALKER RIGIDA	CON UN DISEÑO LIGERO Y RESISTENTE, EN UNA SOLA PIEZA, INCORPORA UNAS CINTAS DE SUJECION PARA UNA		

Página 15 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035					
Fecha: 16-10-2013		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA			
Versión: 2					
		INMOVILIZADOR DE TOBILLO (LARGO)	COMPRESION CIRCUNFERENCIAL, COMPUESTO DE UNA SUELA ANTIDESLIZANTE CURVADA EN FORMA DE BALANCIN, QUE FACILITA LA MARCHA, UNA ENVOLTURA ACOLCHADA HIPOALERGICA Y TRANSPIRABLE DE PIERNA, PIE Y TOBILLO EN FIBRA LAVABLE, PARA DAR CONFORT Y EVITAR ROZADURAS DE LA ORTESIS CON LA PIEL.		
11	OR161	BOTA WALKER RIGIDA INMOVILIZADOR DE TOBILLO (CORTO)	CON UN DISEÑO LIGERO Y RESISTENTE, EN UNA SOLA PIEZA, INCORPORA UNAS CINTAS DE SUJECION PARA UNA COMPRESION CIRCUNFERENCIAL, COMPUESTO DE UNA SUELA ANTIDESLIZANTE CURVADA EN FORMA DE BALANCIN, QUE FACILITA LA MARCHA, UNA ENVOLTURA ACOLCHADA HIPOALERGICA Y TRANSPIRABLE DE PIERNA, PIE Y TOBILLO EN FIBRA LAVABLE, PARA DAR CONFORT Y EVITAR ROZADURAS DE LA ORTESIS CON LA PIEL, SE PUEDE REALIZAR EN AMBOS TOBILLOS.		
12	OR161	BOTA WALKER TOBILLO ARTICULADO	TELA BONDEADA, POLIPROPILENO, BISAGRAS DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE DORSIFLEXION Y FLEXION PLANTAR, LAMINA EVA Y CIERRE DE CONTACTO SISTEMA KRIK.		
13	OR513	BRACE PARA CODO ARTICULADO	ESQUELETO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, FORRADO INTERNAMENTE Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN, ARTICULACIÓN CON TOPES, CIERRE Y AJUSTE EN VELCRO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
14	OR629	BRACE DE CADERA	BANDA ELÁSTICADA PARA PROPORCIONAR EXCELENTE SOPORTE Y CONFORT A LA CADERA Y SE FIJA CON VELCRO. PRODUCTO LIBRE DE LÁTEX.		
15	OR630	BRACE DE PUÑO	DE MATERIAL ELÁSTICO SUAVE, AJUSTABLE CON VELCRO Y CINCHA DE VELCRO ELÁSTICA EN LA MUÑECA. PLETINA MOLDEABLE EXTRAIBLE CON SEMIESFERA DE APOYO EN LA PALMA.		
16	OR51	BRACE PARA CODO	IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE TENDINITIS, INFLAMACIONES O BURSITIS. • ELABORADA EN NEOPRENO PARA BRINDAR CALOR, COMPRESIÓN Y FLEXIBILIDAD EN EL SOPORTE • SU USO CONTINUO MINIMIZA EL RIESGO DE REINCIDIR EN LESIONES. • DISEÑO STANDARD QUE PERMITE SU AJUSTE A DIFERENTES TAMAÑOS DE CODO.		
17	OR516	BRACE PARA FEMUR	ELABORADA EN POLIPROPILENO, SEGÚN MEDIDAS, PREVIO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO MICROPOROSO, CON ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN.		
18	OR517	BRACE PARA HUMERO	POLIETILENO REATAS VELCROS AJUSTABLES HEBILLAS.		
19	OR53	BRACE PARA MUÑECA DERECHA	ESTABILIZADOR DE LA MUÑECA FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO EN POSICIÓN FUNCIONAL, RECUBIERTA EN AIRPRENO QUE AYUDA A REDUCIR EL AUMENTO DE PRESIÓN EN EL TÚNEL CARPIANO. MATERIAL: ALGODÓN, POLIESTER, ALUMINIO.		
20	OR54	BRACE PARA MUÑECA IZQUIERDO	ESTABILIZADOR DE LA MUÑECA FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO EN POSICIÓN FUNCIONAL, RECUBIERTA EN AIRPRENO QUE AYUDA A REDUCIR EL AUMENTO DE PRESIÓN EN EL TÚNEL CARPIANO. MATERIAL: ALGODÓN, POLIESTER, ALUMINIO.		
21	OR55	BRACE PARA PULGAR	ORTESIS QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABDUCCIÓN, LO QUE CONTRARRESTA LA CONTRACTURA EN ADUCCIÓN, COMÚN EN LAS ARTROSIS METACARPÍANAS. CONFECCIONADA EN AIRPRENO, CON PULGAR EN POSICIÓN DE ABDUCCIÓN. PROPORCIONA UNA SUJECIÓN FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMAS DOLOROSAS.		
22	OR56	BRACE PARA RODILLA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON APERTURA ANTERIOR Y BARRAS LATERALES CON ARTICULACIONES POLICÉNTRICAS SIN TOPE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
23	OR633	BRACE PARA TIBIA	BRACE DE TIBIA PARA TRATAMIENTO POST OPERATORIO O DE TRAUMA DE FRACTURA, DE TIBIA Y PERONE FABRICADO CON TOMA DE MOLDE DEL PACIENTE PARA QUE EL BRACE QUE DE FUNCIONAL. DISEÑO VERSÁTIL DEL AIRE-ESTRIBO. TOTALMENTE AJUSTABLE.		
24	OR57	BRACE PARA TOBILLO	BONDEO ESPUMADO ANTIALÉRGICO VELCROS AJUSTABLES. FÉRULAS EN ACRÍLICO. NEOPRENO.		
25	OR5140	BRACE TUBULAR PARA FRACTURA DE RADIO Y CUBITO	ELABORADO EN POLIPROPILENO Y FORRADO EN FOMI Y AIRPRENO, PARA DAR COMODIDAD Y SOPORTE AL PACIENTE. IDEAL PARA POST OPERATORIOS DE CUBITO Y RADIO.		
26	OR59	CABESTRILLO ADULTO	CABESTRILLO INMOVILIZADOR ELABORADO EN DRIL Y/O SIMILARES, ASEGURADO CON REATAS GRADUABLE POR MEDIO DE HEBILLAS Y VELCRO. TALLA UNIVERSAL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
27	OR60	CABESTRILLO PEDIATRICO	CABESTRILLO INMOVILIZADOR ELABORADO EN DRIL Y/O SIMILARES, ASEGURADO CON REATAS GRADUABLE POR MEDIO DE HEBILLAS Y VELCRO. TALLA PEDIÁTRICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
28	OR65	CAMINADOR FIJO	CAMINADOR EN ALUMINO ANODIZADO. 4 PUNTOS DE APOYO.		

Página 16 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035					
Fecha: 16-10-2013					
Versión: 2		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA			
29	OR66	CAMINADOR PEDIATRICO	CAMINADOR EN ALUMINIO ANODIZADO, RUEDAS DE 5", DELANTERAS GIRATORIAS Y TRASERAS CON FRENO. ALTURA AJUSTABLE CON SISTEMA DE PIN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
30	OR67	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	CAMINADOR EN ALUMINO ANODIZADO, 4 PUNTOS DE APOYO, ALTURA GRADUABLE CON SISTEMA DE PIN, RECATONES ANTIDESLIZANTES, MANILAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
31	OR74	CODERA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS Y BANDA DISTAL QUE COMPRIME EPICONDILO. DISPONIBILIDAD DE TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
32	OR77	COJIN EN GEL	COJÍN DE CÉLULAS DE GEL QUE ESTÁN COLOCADAS A LA MISMA DISTANCIA LAS UNAS DE LAS OTRAS PARA PERMITIR LA CIRCULACIÓN DEL AIRE. LA SUPERFICIE DEL COJÍN ES REDONDEADA PARA DISTRIBUIR MEJOR LA PRESIÓN. MUY ÚTIL PARA PERSONAS CON RIESGO A DESARROLLAR ÚLCERAS. PESO MÁXIMO DEL USUARIO 100 KG. ESTA DISEÑADO PARA EL MANEJO DE COXALGIAS, LUXACIÓN DE COXIS, HEMORROIDES, ESCARAS EN ZONA COXIGEAL. ORTESIS QUE PERMITE LIBERAR LA PRESIÓN EN LA ZONA EN POSICIÓN SEDENTE, PREVIENEN LAS ESCARAS EN ZONAS DE PRESIÓN.		
33	OR81	COJIN ANTIESCARAS	LA FUNCIÓN BÁSICA DE UN COJÍN ANTI ESCARAS ES LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRESIONES Y FACILITAR UNA POSTURA ADECUADA. PODEMOS ENCONTRAR COJINES DE MUCHAS FORMAS COMO PUEDEN SER: COJÍN VISCOELÁSTICO, COJÍN ANTI ESCARAS EN HERRADURA, COJÍN DE FLOTACIÓN LÍQUIDA, COJÍN EN FORMA DE ANILLO, COJÍN ANTI DECÚBITO, COJÍN DE POLIURETANO, COJÍN TERMO SENSIBLE, COJÍN DE PIEL NATURAL.		
34	OR80	COJIN DE COXIS EN ESPUMA	ELABORADO EN POLIURETANO, EN FORMA ANATÓMICA, CON FORRO ELÁSTICO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
35	OR78	COJIN ANTIESCARAS INFLABLE ALTO PERFIL	COJÍN DE AIRE DISEÑADO PARA AYUDAR A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ESCARAS, DISEÑO: NIDO DE ABEJAS QUE AUMENTA EL NUMERO DE CELDAS, PARA MEJORAR EL REPARTO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN, SE AMOLDA A LAS PROTUBERANCIAS DE LA ZONA SACRA, PROTEGIENDO LA PIEL DE POSIBLES ESCARAS, CUBIERTA EN POLYMAILLE® EXTRAÍBLE, INCLUYE BOMBA DE AIRE CON MANÓMETRO, PARA MEJOR PRECISIÓN EN EL INFLADO, DOBLE VÁLVULA DE AIRE.		
36	OR84	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	COLCHON CON COMPRESOR PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN.		
37	OR87	COLLAR BLANDO	ÓRTESIS CERVICAL BLANDA, FORMA CIRCULAR, DISPONIBILIDAD EN TALLAS. FORRADO CON ALGODÓN HIPOALÉRGICO, SISTEMAS DE CIERRE Y AJUSTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
38	OR89	COLLAR CERVICAL RIGIDO	EL COLLAR FILADELFIA ES HECHO DE PLÁSTICO DURO Y TIENE CORREAS CON VELCRO(R) PARA MANTENERLO CERRADO. TIENE UNA PIEZA DELANTERA CON ESPACIO PARA APOYAR SU BARBILLA Y UNA PIEZA TRASERA CURVADA QUE SE AJUSTA CONTRA LA PARTE BAJA DE SU CRÁNEO (CABEZA).		
39	OR90	COLLAR CUELLO ORTOPEDICO UNIVERSAL	COLLAR CUELLO ORTOPEDICO, CUELLO DE ESPUMA.		
40	OR90	COLLAR DE PHILADELPHIA	ÓRTESIS CERVICAL RÍGIDA, CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON SOPORTE MENTONIANO, OCCIPITAL Y ESTERNAL. SISTEMA EN VALVA CON CIERRE EN VELCRO BILATERAL. DISPONIBILIDAD EN TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
41	OR91	COLLAR DE THOMAS	ORTESIS PARA LA BUENA ALINEACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL CON LEVE LIMITACIÓN DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. DISEÑO ANATÓMICO EN ESPUMA DE BAJA DENSIDAD. FORRO DE ALGODÓN CON REPUESTO INTERCAMBIABLE.		
42	OR92	CORRECTOR DE JUANETE	ELABORADO EN NEOPRENO, CON CIERRES DE CONTACTO, SUAVE Y CONFORTABLE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
43	OR96	CORRECTOR DE POSTURA	EL CORRECTOR DE POSTURA VA A AYUDAR A DESHACERSE DE ENCORVARSE, PREVENIR LA CURVATURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL, VA A PREVENIR MUCHAS ENFERMEDADES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, CARDIOVASCULAR, DIGESTIVO Y OTROS SISTEMAS, LO QUE RESULTA DEBIDO A LA POSTURA INCORRECTA. USAR EL CORRECTOR DE POSTURA SE DESARROLLA DE REFLEJOS CONDICIONADOS PARA AUMENTAR EN EL TONO MUSCULAR DE LA CINTURA ESCAPULAR, QUE LAS FORMAS CORRECTAS, LA POSTURA DE ATRACTIVO.		

Página 17 de 54		<div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</div>		<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>	
Código: 2BS-FR-0035					
Fecha: 16-10-2013					
Versión: 2					
44	OR97	CORSET	ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO, FORRADO, GRADUABLE AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO.		
45	OR309	ELEVADOR SANITARIO	ELEVA SANITARIO CON SEGURO Y BRAZOS FABRICADO EN RESINA DE POLIPROPILENO, ESTÁ DISEÑADO PARA ADAPTARSE A DISTINTOS TIPOS DE SANITARIOS Y NO REQUIERE HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN. LIVIANO Y FÁCIL DE LIMPIAR, MECANISMO DE AJUSTE SEGURO, FÁCIL SISTEMA DE BLOQUEO MANUAL, APOYABRAZOS REMOVIBLES, FORRADOS EN ESPUMA.		
46	-	ENTRENADOR DE MARCHA	ENTRENADOR DE MARCHA ORTOPÉDICO, CON BARRA LATERALES ELEVADORAS, MANIJAS LATERALES ELEVADORAS, RUEDAS CON BLOQUEO DE GIRO DE FORMA INDEPENDIENTE, FRENO, ARRASTRE VARIABLE, FUNCIÓN DE BLOQUEO DE DIRECCIÓN, SOPORTE PELVICO.		
47	OR108	FAJA ABDOMINAL	CONTRIBUYE A MANTENER ESTABLE LA ESTRUCTURA ABDOMINAL. AYUDA A MODELAR EL PERFIL ABDOMINAL.		
48	OR111	FAJA DE SUSPENSIÓN PÉLVICA EN MATERIAL ELÁSTICO O NEOPRENO	DISCRETO DEBAJO DE LA MAYOR PARTE DE LAS PRENDAS. PUEDE SER UTILIZADA PARA ABDÓMENES FLÁCIDOS Y PARA POSTE OPERATORIOS, TAMBIÉN TRAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DEL ABDOMEN.		
49	OR109	FAJA DORSO LUMBAR	DISEÑADA EN DURABLES BANDAS ELASTICADAS LIBRES DE LÁTEX, AJUSTABLES EN LA PARTE ANTERIOR CON 2 BANDAS ADICIONALES, LA FAJA DORSOLUMBAR ESTÁ REFORZADA CON 4 BARRAS DE POLIPROPILENO FLEXIBLES, LO QUE GARANTIZA UNA ESTABILIZACIÓN SEGURA Y CONFORTABLE.		
50	OR500	FAJA DORSO – LUMBAR KNIGHT-TAYLOR	LAS FAJAS DE CONTENCIÓN Y LAS ORTESIS RÍGIDAS DEBEN UTILIZARSE SIGUIENDO CRITERIOS BIOMECÁNICOS, CONOCIENDO LOS EFECTOS FAVORABLES Y ADVERSOS QUE PRODUCEN, E INDIVIDUALIZANDO EL TRATAMIENTO SEGÚN EL SEGMENTO DE LA COLUMNA A INMOVILIZAR, LA COMPLEJIÓN CORPORAL, POSIBLES ENFERMEDADES ASOCIADAS A NIVEL TORÁCICO O ABDOMINAL, Y LOS ASPECTOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS.		
51	OR110	FAJA LUMBROSACRA	ELABORADO EN MATERIAL ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, CON LÁMINAS MOLDEABLES POSTERIORES, DE AJUSTE GRADUABLE, HIPOALÉRGICO, DE FÁCIL ASEO O MANTENIMIENTO. DISPONIBLE EN TALLA SMALL. AL MOMENTO DELA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
52	OR112	FAJA TIPO CAMPS	ELABORADO EN MATERIAL ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, CON LÁMINAS MOLDEABLES POSTERIORES, DE AJUSTE GRADUABLE, HIPOALÉRGICO, DE FÁCIL ASEO O MANTENIMIENTO. DISPONIBLE EN TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
53	OR131	FERULA (ESPICA)	PROTEGE, INMOVILIZA Y LIMITA EL MOVIMIENTO EN LAS ARTICULACIONES DEL DEDO PULGAR, ASÍ MISMO, PROTEGE LA MUÑECA Y EVITA LA ROTACIÓN. IDEAL PARA PROBLEMAS DE SÍNDROME DE QUERVAIN'S, TENDINITIS, ARTRITIS, ARTRITIS Y LESIONES DEPORTIVAS.		
54	OR113	FERULA ABDUCTORA PARA CADERA (COJIN)	ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, DISEÑO ANATÓMICO CON CANALES LATERALES QUE PERMITEN POSICIONAR LAS PIERNAS. FORRO IMPERMEABLE REMOVIBLE CON CORREAS AJUSTABLES EN VELCRO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
55	OR644	FERULA ABEDUCTORA ESPUMA	FABRICADA CON POLIETILENO Y POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, FORRADOS EN SUAVE ESPUMA QUE SUAVIZA EL ROCE CON LA PIEL Y AMORTIGUA EL PESO.*CRLF*FÁCIL DE LAVAR. EL MATERIAL DE SU ESPUMA NO PERMITE LA RETENCIÓN DE LÍQUIDOS NI DE EXCREMENTOS		
56	OR524	FERULA CANALETA PARA DEDOS	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS O ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS, ELABORADOS EN ORTOPLAST, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
57	OR115	FERULA CHAIG	ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA, SOBRE MEDIDAS.		
58	OR117	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	FÉRULA PARA INMOVILIZACIÓN DE MUÑECA, SOBRE MEDIDAS CON DEDOS LIBRES, ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, QUE CUBRA HASTA LAS TRES CUARTAS PARTES DEL ANTEBRAZO, SISTEMA DE FIJACIÓN CON VELCRO Y CON ESTABILIZACIÓN DE PUÑO DE ACUERDO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
59	OR118	FERULA DE INMOVILIZACION PULGAR	FÉRULA EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., PARA TENOSINOVITIS DE QUERVAIN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
60	OR119	FÉRULA DE JOIN JACK	ELABORADA EN METAL, ALGODÓN SENTIA Y VELCROS.		

Página 18 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035					
Fecha: 16-10-2013					
Versión: 2		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA			
61	OR120	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
62	OR121	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
63	OR121	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
64	OR122	FERULA DE MILGRAM	ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES MEDICAS, SOBRE MEDIDAS.		
65	OR123	FERULA DENNIS BRAWN	ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACION BILATERAL, SUELA GRUESA Y RESISTENTE.		
66	OR532	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	FÉRULA CON BARRA LUMBRICAL Y DISPOSITIVO DINÁMICO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE QUE FAVOREZCA LA FLEXIÓN ACTIVA DE LA MCF Y EVITE LA MANO EN GARRA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
67	OR126	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	FÉRULA CON BARRA LUMBRICAL Y DISPOSITIVO DINÁMICO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE QUE FAVOREZCA LA FLEXIÓN ACTIVA DE LA MCF Y EVITE LA MANO EN GARRA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
68	OR533	FERULA DINAMICA PARA NERVI PERIFERICO	ELABORADA EN VELCRO, ELÁSTICO Y MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SOBRE MEDIDAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
69	OR127	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DERECHA	FÉRULA MIEMBROS INFERIORES ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.		
70	OR127	FERULA DINAMICA PARA TENDONES IZQUIERDA	FÉRULA MIEMBROS INFERIORES ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.		
71	OR129	FERULA MIEMBROS INFERIORES	LÁMINAS FLEXIBLES FORRADAS CON ESPUMA LAVABLE. PARA MIEMBRO INFERIOR TIPO AFO		
72	OR130	FERULA MIEMBROS SUPERIORES	FÉRULA DENNIS BRAWN ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.		
73	OR131	FERULA PARA DEDO	ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO PERFORADO, DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
74	OR134	FERULA PARA RODILLA	EL POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA QUE PERMITA LA POSICIÓN A 45° DEL PIE.		
75	OR135	FERULA PIE CAIDO	ELABORADO EN POLIPROPILENO, COPOLIMERO, POLIETILENO, ACOLCHONADO INTERNAMENTE (OPCIONAL, CORREAS EN VELCRO.		
76	OR137	FERULA TIPO ZIMMER	ELABORADA EN ALUMINIO MALEABLE, FORRADO CON ESPUMA SUAVE Y CONFORTABLE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
77	OR138	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON FÉRULA PARA MANTENER MUÑECA EN POSICIÓN FUNCIONAL. DISPONIBILIDAD DE TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
78	-	FERULAS EXTERNAS TERMOPLASTICAS	FÉRULA ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI.		
79	OR139	FERULAS PARA DEDOS DE LA MANO,	FABRICADA EN POLIPROPILENA PARA PREVENIR DEFORMIDADES EN LOS DEDOS. ANTIDEFORMANTES ELABORADA EN POLIETILENO, SOBRE MEDIDAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA.		
80	OR140	FERULAS PARA TENDINITIS	FÉRULA PARA TENDINITIS ELABORADO EN NEOPRENO.		
81	-	GUANTES POST OPERATORIOS TUNEL CARPIANO	ELABORADO EN NEOPRENO AJUSTE DE VELCRO EN PUÑO.		
82	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	VENDAJE EN OCHO PARA INMOVILIZAR LA CLAVICULA, CON HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS, SOPORTE A NIVEL DE LA COLUMNA DORSAL, HEBILLAS DE SEGURIDAD, EN ACERO INOXIDABLE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
83	OR156	INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES	ALMA DE ALUMINIO MALEABLE, SIN MEMORIA, QUE FACILITA SU MANIPULACIÓN, SE LE DA FORMA PARA AJUSTARLA A LA EXTREMIDAD, CUBIERTA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, PARA COMODIDAD DEL PACIENTE. POR SU TIPO DE EMPAQUE ES DE		

Página 19 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035					
Fecha: 16-10-2013		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA			
Versión: 2					
			FÁCIL ALMACENAMIENTO EN EL BOTIQUÍN, UNIDAD. ALMA DE ALUMINIO, CUBIERTA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD.		
84	OR157	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	ELABORADO EN TELA ACOLCHADA, EN FORMA DE BOLSA PARA SOPORTE DE ANTEBRAZO, CON BANDA ANCHA ADICIONAL PARA MAYOR SOPORTE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
85	OR159	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	ELABORADO EN POLIURETANO CON FORMA ANATÓMICA, ABDUCCIÓN DE 45 A 90º, FORRADO Y CON AJUSTE EN VELCRO. CONFORMADO POR DOS PIEZAS, CABESTRILLO Y BANDA PECTORAL CON REATA Y VELCRO DE AJUSTE. TAMAÑO UNIVERSAL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
86	OR160	INMOVILIZADOR DE RODILLA	VENDAJE BULTOSO HECHO EN LAMINADOS DE POLIÉSTER ACOLCHADO COMPATIBLE CON VELCRO. FÉRULAS POSTERIORES, Y LATERALES CON DISEÑO ANATÓMICO QUE EVITAN LA FLEXIÓN, BANDAS DE AJUSTE SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. CON PANELES MOVIBLES QUE LO HACEN AJUSTABLE A CUALQUIER TAMAÑO DE PIERNA. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
87	OR161	INMOVILIZADOR DE TOBILLO	FABRICADO DE TELA DE LYCRA Y ALGODÓN CON AMARRE DE CORDÓN Y BARBAS QUE COMPRIMEN Y ESTABILIZAN EL TOBILLO.		
88	OR165	INMOVILIZADR DE COSTILLAS	LOS MATERIALES USADOS SON PIEL-AMISTOSOS Y NIQUEL. LAS CUBIERTAS DE LAVADO A MANO EN UNA SOLUCIÓN JABONOSA SUAVE (SEQUE AL AIRE).ÁREAS DEL USO FRACTURA DE COMPRESIÓN VERTEBRAL ESTABLE: SI UN CUERPO VERTEBRAL EN LAS FRACTURAS DEL PECHO O DEL ÁREA DE LA ESPINA DORSAL LUMBAR, ÉSTA SE CONOCE COMO FRACTURA DE COMPRESIÓN. PARA LA INMOVILIZACIÓN DESPUÉS DE LA CIRUGÍA A LA ESPINA DORSAL TORÁCICA Y/O LUMBAR.OCULTAR LA TRADUCCIÓN.		
89	OR199	MEDIAS ANTIAMBOLICAS	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 18-23 MMHG ANTIEMBÓLICA EN LA PRESENTACIÓN AL MUSLO DE LA MARCA MEDIVARIC EN COLOR BLANCO Y EN TALLA L LLAMADA TAMBIÉN COMO MEDIAS ANTI TROMBÓTICAS, ES UNA AYUDA MÉDICA UTILIZADA PARA PROCESOS OPERATORIOS Y POS OPERATORIOS, AYUDAN A PREVENIR LA APARICIÓN DE LOS TROMBOS Y REDUCIR EL RIESGO PRODUCIDO POR ESTOS A NIVEL PERIFÉRICO.		
90	OR520	ORTESIS LUMBO SACRO	CONFECCIONADO EN CUTIL CON FORRO INTERIOR, ARMADO Y PESPUNTEADO, EMBALLENADO CON BALLENAS DE ACERO MODULANTES CON REFUERZOS DE CUEROS EN LOS PORTABA LLENAS CIERRE CON VELCRO. DESCARGAS ELASTICIDAD		
91	OR539	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, CORSET LSO. ARTICULACIONES DE CADERA CON BLOQUEO, CONECTADAS A BRACE DE FÉMUR, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
92	OR541	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, FORRADA INTERNAMENTE, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
93	OR653	ORTESIS CORTA	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, CON CORREAS EN VELCRO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
94	OR215	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, CON CORREAS EN VELCRO, PROTECTORES Y APOYO PATELAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
95	OR654	ORTESIS CORTA CON ARTICULACION	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, FORRADA INTERNAMENTE, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. BARRAS EN DURALUMINIO CON ARTICULACIONES. SISTEMA DE TOPE POSTERIOR QUE PERMITA GRADUAR Y HACER AJUSTES A LA DORSIFLEXIÓN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
96	OR542	ORTESIS DENNIS BRAWN	FÉRULA PARA CONTROL DE ROTACIÓN TIBIAL INTERNA, ELABORADA CON BARRA DE ALUMINIO Y CONEXIÓN A ZAPATOS. GRADUACIÓN DE LA ROTACIÓN EXTERNA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
97	OR543	ORTESIS DESEDESTACION	FABRICADA EN POLIPROPILENO, BAJO MOLDE EN YESO CON RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO, PECHERA EN MARIPOSA, Y SEGÚN FORMULA MEDICA.		

Página 20 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035					
Fecha: 16-10-2013					
Versión: 2		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA			
98	OR216	ORTESIS DINAMICA PARA LESION DE NERVO RADIAL	ORTESIS DINÁMICA PARA LESIÓN DE NERVO RADIAL. ASISTENCIA PARA EXTENSIÓN DE MANO Y DEDOS. FABRICADA EN ALUMINIO, EVA, VELCRO, RESORTES METÁLICOS, EN TRES		
99	OR656	ORTESIS LARGA	ELABORADA EN POLIPROPILENO, RECUBRIMIENTO INTERNO, ARTICULACIONES NACIONALES REATA Y VELCROS.		
100	OR217	ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION	CONFECCIONADO EN ACERO CROMADO A MEDIDAS. CON ARNESES, CUBIERTA INTERNA DE LAS BARRAS, RODILLERA DE CUERO SEGÚN INDICACIÓN Y STRAPS DE TOBILLO EXTERNO O INTERNO EN CUERO SEGÚN INDICACIÓN, TODO PEGADO, COSIDO Y ACOLCHADO DONDE CORRESPONDA.		
101	OR658	ORTESIS LARGA TUBULAR	CONSTRUIDA EN PLÁSTICO TERMO MOLDEABLE DE 3MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, MODELADO SOBRE MOLDE DE YESO, CON O SIN APOYO ISQUIÁTICO. RODILLA ARTICULADA CON TRABA SUIZA O EN ANILLO O BIEN ARTICULACIÓN POLI CÉNTRICA SEGÚN INDICACIÓN. SEGMENTO SOPORTE DEL PIE, MODELADO. TODO ACOLCHADO, SEGUN CORRESPONDA.		
102	OR659	ORTESIS PARA TOBILLO	CON TOBILLO ARTICULADO, CON TOPES SEGÚN INDICACIÓN O BIEN CON ARTICULACIÓN KLENZAK, CONFECCIONADO EN ACERO SIEMENS MARTÍN 1035 A 1045, CROMADO Y/O DURALUMINIO, SEGUN MEDIDAS CON ARNESES, CUBIERTA INTERNA DE LAS BARRAS Y STRAPS DE TOBILLO EXTERNO O INTERNO EN CUERO SEGÚN INDICACIÓN, TODO PEGADO, COSIDO Y ACOLCHADO DONDE CORRESPONDA. INCLUIDA EN EL CALZADO DEL PACIENTE.		
103	-	ORTESIS REACCION A PISO	FABRICADAS EN POLIPROPILENO, BAJO MOLDE ENYESO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO, CIERRES EN VELCROS.		
104	OR550	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	EL DISEÑO HACE QUE ESTA ORTESIS, SEA CÓMODA ULTRA-PLANA Y ANATÓMICA, PREFORMADOS AL DESGASTE. LAS BISAGRAS DEL FLEXOR SE ADAPTAN AL MOVIMIENTO DEL EMPALME DE LA RODILLA.LAS LESIONES DEL MENISCO RUPTURA DEL LIGAMENTO ANTERIOR DEL CRUZADO, TIENE UNA CORREA ADICIONAL Y ES ASÍ AÚN MÁS CÓMODO USAR.		
105	OR239	PLANTILLA CON REALCE ESCAFOIDEO	REALCES O PLANTILLAS DE COMPENSACIÓN, ELABORADOS EN GOMA EVA O SUELA RÍGIDA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
106	OR240	PLANTILLA CON REALCE METATARSIANO	PLANTILLA 3/4, CONFECCIONADA EN GEL DE SILICONA. PLANTILLA CON SOPORTE EN ARCO LONGITUDINAL, APOYO METATARSIANO, APOYO ESPOLÓN CALCÁNEO Y/O BOTÓN METATARSIANO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
107	OR243	PLANTILLA PARA ESPOLON CALCANEIO	CONFECCIONADAS EN GEL DE SILICONA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
108	OR244	PLANTILLA TALONERA TULIS	TALONERAS DE BAJO IMPACTO EN LÁTEX TIPO MÉDICO, CON DISEÑO DE WAFFLE O ACOSTILLAMIENTO EN CUADRÍCULA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
109	OR245	PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	TALONERAS DE ALTO IMPACTO EN LÁTEX TIPO MÉDICO, CON DISEÑO DE WAFFLE O ACOSTILLAMIENTO EN CUADRÍCULA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
110	OR246	PLANTILLA TALONERA UCBL	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CUMPLIENDO CON REALCE O ADITAMENTO Y EVITANDO ZONAS DE PRESIÓN, SEGÚN ORDEN MÉDICA. AL MOMENTO DE		
111	OR509	PROTECTOR DE JUANETE	COJÍN DE GEL CON CUBIERTA EN ESPUMA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
112	-	RODILLA REHABILITACION POST/OPERATORIA	RODILLERA EN NEOPRENO DE 4.5 MM CON CIERRES VELCRO EN ZONAS PROXIMAL, PATELAR Y DISTAL. ALMOHADILLA PATELAR INTERCAMBIABLE Y AJUSTABLE A LA ZONA DE POSIBLE EDEMA.		
113	OR284	RODILLERA ARTICULADA	RODILLERA DE NEOPRENO DE 4.5 MM CON ESTABILIZADORES LATERALES FLEXIBLES Y CINCHAS DE AJUSTE SUPERIOR E INFERIOR. ALMOHADILLA PATELAR INTERCAMBIABLE.		
114	OR661	RODILLERA EN NEOPROLENE	RODILLERA DE NEOPRENO DE 4.5 CM CON RÓTULA CERRADA O ABIERTA.		
115	OR285	RODILLERA ESTABILIZADORA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON APERTURA ANTERIOR Y BARRAS LATERALES. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
116	OR286	RODILLERA PATELA REFORZADA	OPORTE PATELAR DISEÑADO Y CONFECCIONADO CON LOS ÚLTIMOS AVANCES EN MATERIALES, CUYO APOYO INFRAPATELAR ESTÁ REALIZADO EN SILICONA OBTENIENDO UNA PERFECTA ADAPTACIÓN A MEDIDA QUE EL MOVIMIENTO ARTICULAR OCURRE, SIN PERDER LOS EFECTOS MECÁNICOS DE COMPRESIÓN DESEADOS. EL SOPORTE PATELAR ESTÁ FABRICADO EN VELOUR Y FOAM E INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE SILICONA.		
117	OR287	RODILLERA ROTULA ABIERTA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE		

Página 21 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035					
Fecha: 16-10-2013					
Versión: 2		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA			
			USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
118	OR288	RODILLERA ROTULA CERRADA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
119	OR291	SEPARADOR DE DEDOS GEL TIPO CARRETE	ELABORADO EN GEL DE SILICONA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
120	OR662	SEPARADORES DE DEDO	ELABORADO EN GEL DE SILICONA.		
121	-	SILLA DE SOPORTE	SILLA DE SOPORTE SANITARIA EN ALUMINIO PLEGABLE		
122	OR338	SOPORTE ELASTICO LUMBOSACRA	SOPORTE ELASTICO LUMBOSACRA CONFECCIONADA EN TEJIDO DE ALGODÓN ELÁSTICO EN UNA SOLA PIEZA, QUE PROPORCIONA UN AGRADABLE CONTACTO CON LA PIEL DEL PACIENTE. POR SU DISEÑO Y ELASTICIDAD OBTENEMOS UNA ÓPTIMA ADAPTACIÓN TANTO EN LA CINTURA COMO EN LA PELVIS. SU SISTEMA 114DE CIERRE PERMITE UN AJUSTE Y FIJACIÓN EN TODA LA PARED ABDOMINAL GR115ACIAS A LA AMPLIA ZONA DE VELCRO QUE DISPONE.		
123	OR339	SOPORTE ELASTICO PARA RODILLA	LÍNEA 116ELÁSTICA TRANSPIRABLE CONFECCIONADA EN TEJIDO ELÁSTICO MUY RESISTENTE Y SUAVE, LO QUE DA A LAS PRENDAS UN MAYOR CONFORT. ESTE TEJIDO OFRECE UNA COMPRESIÓN Y UNA FLEXIBILIDAD EN 4 SENTIDOS, LO QUE DA LA ORTESIS UNA MEJOR ADAPTACIÓN.		
124	OR340	SOPORTE MUÑECA	LÍNEA ELÁSTICA TRANSPIRABLE CONFECCIONADA EN TEJIDO ELÁSTICO MUY RESISTENTE Y SUAVE, LO QUE DA A LAS PRENDAS UN MAYOR CONFORT. ESTE TEJIDO OFRECE UNA COMPRESIÓN Y UNA FLEXIBILIDAD EN 4 SENTIDOS.		
125	OR341	SOPORTE PARA ESOLON CALCaneo	EL PROTECTOR ESTÁ CONFECCIONADO EN TEJIDO ELÁSTICO FINO EL CUAL INCORPORA UNA ALMOHADILLA EN GEL POLIMERO QUE AMORTIGUA LA ZONA DE LOS METATARSOS Y EL JUANETE, DE ESCASO ESPESOR ES DISCRETO Y NO SE MUEVE. SE ADAPTAN TANTO PARA PIE DERECHO COMO IZQUIERDO.		
126	OR519	ORTESIS TORACO LUMBOSACRA ADULTO	CERVICAL: FABRICADO EN ESPUMA DE POLIETILENO RETICULADO, FACILIDAD DE COLOCACIÓN POR LOS CIERRES LATERALES DE VELCRO. REMACHES DE PLÁSTICO RADIOTRANSARENTES. ESTABILIZADOR OPCIONAL. COLOR BEIGE. INDICADO PARA SÍNDROME DOLOROSO DE CUELLO, ENFERMEDADES DEGENERATIVAS, SÍNDROMES CERVICALES AGUDOS- CRÓNICOS. POSTOPERATORIO Y UTILIZACIÓN EN URGENCIAS. TALLA SEGÚN CIRCUNFERENCIA DE CUELLO Y ALTURA.		
127	OR664	ORTESIS TORACO LUMBOSACRA PEDIATRICO	CONFECCIONADA CON MATERIAL ALTAMENTE TRANSPIRABLE LÁTEX FREE: PRENDA HIPOALERGÉNICA DISEÑADA PARA CONSEGUIR SUJECCIÓN, CONTENCIÓN Y DESCARGA DEL RAQUIS TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA: LA FABRICACIÓN SIN COSTURAS EVITA SOBREPRESIONES Y Y ROZADORAS APORTANDO LA MÁXIMA SUAVIDAD MÁXIMA LIGEREZA: MÍNIMA MASA LAMINAR.		
128	OR347	TOBILLERA CORTA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO ABIERTO EN LOS DEDOS Y TALÓN, CON CIERRES DE EN VELCRO QUE PERMITE ADAPTARSE A TODA TALLA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
129	OR348	TOBILLERA EN OCHO	ELABORADO EN MALLA SUAVE, FLEXIBLE Y RESISTENTE, LENGÜETA INTERIOR EN NEOPRENO, BANDAS LATERALES QUE SE AJUSTAN EN FORMA DE OCHO PARA PROMOVER LA ESTABILIDAD. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
130	OR349	TOBILLERA LARGA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO LARGA., COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO ABIERTO EN LOS DEDOS Y TALÓN, CON CIERRES DE EN VELCRO QUE PERMITE ADAPTARSE A TODA TALLA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
131	OR363	ZAPATOS ORTOPEDICOS	TALLAS DEL NO. 18 AL 46. ELABORADOS DE ACUERDO A FORMULA MÉDICA, EN CUERO SUAVE DE ALTA CALIDAD, PEGADOS Y COCIDOS, SUELA FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE Y DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA AMORTIGUAR EL IMPACTO DURANTE LA MARCHA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
132	OR210	MULETAS ADULTOS	EN ALUMINIO ANODIZADO, RECATONES ANTIDESLIZANTES.		
133	OR211	MULETAS PEDIATRICAS	EN ALUMINIO ANODIZADO, RECATONES ANTIDESLIZANTES, SOPORTE AXILAR Y MANILAR ACOLCHADOS, CON SISTEMA DE PIN PARA GRADUAR ALTURA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
134	OR309	SILLA DE BAÑO SANITARIA CON RUEDAS	SILLA SANITARIA Y PARA DUCHA DE PACIENTE, FABRICADA EN ACERO CROMADO, MARCO PLEGABLE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE Y GUARDADO, ALTURA GRADUABLE MEDIANTE		

Página 22 de 54				PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035					
Fecha: 16-10-2013					
Versión: 2				INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
			EXTENSIÓN TELESCÓPICA DE 5 NIVELES, LO CUAL PERMITE ADAPTARLO A LA ESTATURA DEL PACIENTE PARA QUE SE SIENTE CON FACILIDAD EN LA SILLA, ASIENTO DE INODORO DE PLÁSTICO CON TAPA, COLOR BLANCO INCLUYE CUBETA CON TAPA RUEDAS DE 4", DOS DE ELLAS CON FRENO DE PRESIÓN PARA INMOVILIZAR LA SILLA.		
135	OR296	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS FIJOS ACOLCHADOS, APOYA PIES FIJOS, LLANTA TRASERA NEUMATICA DE 24", LLANTAS DELANTERA DE 8", RING DE RADIOS Y COJINERIA DE CORDOBAN (VINILO).		
136	OR297	SILLA DE RUEDAS BARIATICAS	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS REMOVIBLES, APOYAPIES ELEVABLES Y REMOVIBLES, ESPALDAR ABATIBLE, LLANTA TRASERA INFLABLE (NEUMATICA) DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE RADIOS, SISTEMA DE RUEDAS ANTIVUELCO, COJINERIA EN LONA (NYLON) ACOLCHADA.		
137	OR297	SILLA DE RUEDAS REMOVIBLE	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS REMOVIBLES, APOYAPIES ELEVABLES Y REMOVIBLES, LLANTA TRASERA MACIZA DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE RADIOS, COJINERIA EN CODOBAN (VINILO).		
138	OR300	SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA	ESTRUCTURA EN ALUMINIO POLICROMADO, APOYABRAZOS ABATIBLES Y AJUSTABLES EN ALTURA, APOYABLES REMOVIBLES, LLANTA TRASERA EN POLIURETANO DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE ESTRELLA, SISTEMA DE PIN PARA DESMONTE RAPIDO, COJINERIA EN LONA (NYLON) ACOLCHADA. RETROCESO DE EJE DE ROTACION EN 3 PUNTOS, SISTEMA DE GRADUACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN 3 PUNTOS.		

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los mismos, cuyo objeto sea igual o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Fecha de inicio de la contratación
- ✓ Fecha de término de la contratación
- ✓ Valor de la contratación
- ✓ Objeto contractual
- ✓ Número del contrato
- ✓ Firma del representante legal contratante
- ✓ NIT del contratante
- ✓ Dirección del contratante
- ✓ Teléfono del contratante
- ✓ Membrete de la entidad que lo expide
- ✓ Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

NOTA: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Experiencia el proponente.

Nº	CARACTERÍSTICAS	OFERTA	
		SI	NO
1	CAPACIDAD OPERATIVA. El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para el suministro a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana.		
2	Anexar el Portafolios de servicios el cual deberá describir: a. Capacidad instalada para el suministro de material blando (ortesisos) y elementos de rehabilitación		

Página 23 de 54		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
3	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	
4	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA)	
5	Designar coordinador en forma permanente, para que de solución a las necesidades y posibles inconvenientes que se puedan presentar a los usuarios de la Policía. Lo cual debiera ser implementado previamente a la notificación del oficio de inicio del contrato.	
6	El oferente deberá certificar que dentro de su planta de personal cuenta con mínimo con el personal TÉCNICO ORTESISTA PROTESISTA O AFINES y FISIOTERAPEUTA (DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL RETHUS), PARA LO ANTERIOR DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO RECURSO HUMANO , para lo cual se deberá diligenciar el formato de idoneidad del recurso humano.	
7	El SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN se prestarán desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 1:00.	
8	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	
9	La Garantía será por defectos de fabricación específicamente y por mala ejecución de la formulación la cual corresponde a un año	
10	El oferente deberá diligenciar el anexo Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Área de Sanidad Norte de Santander	

Nombre del representante _____
No. de Documento de Identidad. _____
Firma del Representante Legal _____

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES ADICIONALES. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS. LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

										¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVO	INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL CONTRATO	DEMANDA INSATISFECHA DE USUARIOS	1	2	3	baja	CONTRATISTA	El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de las condiciones del contrato	1	1	2	bajo	SI	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO	INFORME FINAL DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVO	INCUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS PACTADAS	INSATISFACCIÓN DE USUARIO Y QUEJAS POR NO CUMPLIMIENTO DE AGENDAS	2	3	5	media	CONTRATISTA	El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de las condiciones del contrato	2	2	4	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO	INFORME FINAL DE SUPERVISION	MENSUAL

Página 26 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado podrá contratar dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, sin embargo, la Regional, dispondrá de un tiempo prudencial para la notificación de la carta de inicio, de acuerdo a la terminación del contrato que se encuentre vigente para el mismo objeto.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Una vez se dé carta de inicio al contrato el CONTRATISTA deberá efectuarse reunión con el Supervisor del Contrato para determinar la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados redes integrales de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos, actividades y todo aquello que se presenta durante la ejecución del contrato
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Presentar informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes al supervisor del contrato, en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo.
11. El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte QUINCENAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de los servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.
12. El CONTRATISTA se obliga a revisar la disponibilidad presupuestal del contrato de acuerdo a la observación señalada en el formato de autorizaciones, a efectos de no generar la prestación de servicios sin respaldo presupuestal, ya que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 no se hará responsable de los mismos.
13. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado. De esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
14. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
15. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar suministrando los elementos objeto del contrato.
16. EL CONTRATISTA deberá EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
17. EL CONTRATISTA deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico).
18. EL CONTRATISTA deberá garantizar el suministro de los elementos teniendo en cuenta la descripción, presentación y tiempo de entrega acorde a los criterios técnicos establecidos en el contrato.
19. Garantizar la calidad de los suministros y entregarlos con Oportunidad de acuerdo a la necesidad del paciente y solicitud del médico tratante. La Garantía será por defectos de fabricación específicamente y por mala ejecución de la formulación la cual corresponde a un año.
20. Deberá verificar que el paciente sea usuario o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mediante la solicitud de la Boleta de autorización expedida por la oficina de Redes Integrales de Servicios de Salud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.
21. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, será asumida como su responsabilidad al igual que la periodicidad con que se deben presentar informes ambientales.
22. La entidad Contratista aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones. Oficios. Avisos y demás actos proferidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER. Al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato. Hoja de vida. Cámara de comercio. etc.
23. EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.

Página 27 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

24. EL CONTRATISTA deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

25. EL CONTRATISTA deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro. Daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

26. EL CONTRATISTA deberá garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).

27. Los elementos que requieren nuestros Usuarios deben ser entregados en el área metropolitana de la ciudad de Cúcuta con la eficacia y calidad que permitan un suministro efectivo para nuestros Usuarios.

28. Garantizar la entrega de los elementos y asesoría en las Instalaciones de la NORTE DE SANTANDER para pacientes discapacitados entre otros en los casos que se requiera. Los demás usuarios. Deben retirarlos en la sede del prestador y firmaran el respectivo recibido que será soporte de la respectiva facturación

29. Para el acceso de los Usuarios a los bienes objeto de esta contratación el CONTRATISTA debe verificar los siguientes documentos:

A. La remisión por parte de los Médicos especialistas de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 y de la RED EXTERNA que sean pertinentes.

B. La boleta de autorización expedida por la oficina de Redes Integrales de Servicios de Salud.

C. La presentación del documento de identidad del Usuario que requiere los elementos.

31. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5. -RASES- Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.

37. Abrir establecimiento de comercio en Cúcuta o su área metropolitana, el cual deberá reunir los requisitos establecidos en el numeral 4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA, en caso de no cumplirse el requisito en la visita que se surta, se iniciará el trámite de sanciones.

38. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

39. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. Así mismo. Será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

40. El CONTRATISTA deberá entregar junto a la facturación mensual la tabla en la que relaciona el número de factura, fecha de elaboración, nombre del paciente, elemento entregado, cantidad de elementos entregados, número de serie o lote y el valor del elemento a cobrar. Así mismo hará llegar dicha información al correo del supervisor del contrato.

41. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

42. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Página 28 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 29 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

ANEXO No. 05

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Ciudad y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5
Bucaramanga

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. PN RASES No 5 MIC 062 2024, que tiene por objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- ✓ Allegar copia de destinación final de los elementos al momento de radicación de la factura.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No 06

OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Minima Cuantía cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.”

NOTA EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO APLICABLE AL PRECIO TECHO DE CADA ÍTEM

ÍTEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO
1.	“SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.”	_____ %

- NOTA:** LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA CON MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO.
- LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN.
 - SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ANTES MENCIONADOS

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

Nota 3: **EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE**

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email

LISTA DE PRECIOS

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR ESTIMADO
1	-	ANILLO SUBROTULIANO	FABRICADO EN NEOPRENO PARA SINDROME DE TENDINITIS.	20.084
2	OR11	ALMOHADILLA DE ABDUCCION	ALMOHADILLA A BASE DE ESPUMA DE POLIRETANO REVESTIDA DE MATERIAL FOAMIZADO QUE PERMITE LA REGULACIÓN POR VELCROS. MEDIDA SEGÚN LONGITUD DEL CODO HASTA LA PUNTA DE LOS DEDOS ESTIRADOS.FORMA CURVA PARA ADAPTARSE A LA CINTURA DEL PACIENTE. CABESTRILLO REGULABLE EN ALTURA MEDIANTE PASADOR QUE SE UNE A LA ALMOHADILLA ABDUCTORA MEDIANTE VELCROS. PIEZA DE ALMOHADILLA PARA EL HOMBRO QUE AUMENTA LA BASE DE APOYO Y MINIMIZA LA PRESIÓN SOBRE LA CLAVÍCULA.	109.444
3	OR511	APARATO DE MARCHA RECÍPROCA A.R.G.O.	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, BANDA PÉLVICA O CORSÉ LSO, ARTICULACIONES DE CADERA CON KIT DE GUAYAS PARA MARCHA RECÍPROCA, ARTICULACIONES DE RODILLA CON TRABA, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	3.245.147
4	OR34	BASTON CANADIENSE EN ALUMINIO	BASTÓN EN ALUMINIO ANODIZADO, ALTURA TELESCÓPICA, BRAZALETE BRAQUIAL PLÁSTICO Y SOPORTE PALMAR EN CAUCHO, ADAPTABLE A LA DERECHA O IZQUIERDA, RECATÓN ANTIDESLIZANTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	62.062
5	OR35	BASTON CUATRO PATAS EN ALMINIO	ASTA DE ALUMINIO. COLOR: BRONCE TERMINACIÓN: ANODIZADO BASE DE ACERO PINTADO. COLOR: NEGRO MANGO DESALINEADO ASTA DE ALUMINIO. TERMINACIÓN: ANODIZADO • REGULABLE EN ALTURA: 73 – 96CM.	71.611
6	OR37	BASTON PARA IVIDENTE	BASTÓN ELABORADO EN ALUMINIO, DE CUATRO A CINCO CAÑAS, REFLECTIVO EN TODAS LAS CAÑAS, PLEGABLE, CON RODACHINA O PUNTA GIRATORIA, CORDÓN DE ALTA CALIDAD, DISPONIBLE EN ALTURA DE 1,30 CMS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	72.467
7	OR38	BASTON SENCILLO EN ALUMINIO	REGULABLE EN ALTURA: 74 – 96CM TERMINACIÓN: ANODIZADO • COLOR: BRONCE • REGATÓN: 19MM MARRÓN • COLOR: NEGRO • REGATÓN: 19MM NEGRO • COLOR: PLATEADO • REGATÓN: 19MM GRIS.	48.389
8	OR39	BASTON TIPO PARAGUAS	BASTÓN EN ALUMINIO ANODIZADO, ALTURA GRADUABLE CON SISTEMA DE PIN, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANILAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	48.389
9	OR47	BOTAS ORTOPEDICAS	ORTHOSIS DE NYLON RESISTENTE A LOS CHOQUES DEL PIE CON LOS TRAZADORES DE LÍNEAS DESPRENDIBLES DE LA ESPUMA LOS TRAZADORES DE LÍNEAS UNEN A LOS MONTANTES CON LA CERRADURA DEL GANCHO DEL TACTO LOS TRAZADORES DE LÍNEAS SE ASEGURAN A LOS MONTANTES CON AMPLIO TACTO CIRCUNFERENCIAL Y CIERRAN LA CERRADURA IZQUIERDO O DERECHO UNIVERSAL Y DISPONIBLE EN LA OPCIÓN DE DOS ALTURAS.	135.805
10	OR161	BOTA WALKER RIGIDA INMOVILIZADOR DE TOBILLO (LARGO)	CON UN DISEÑO LIGERO Y RESISTENTE, EN UNA SOLA PIEZA, INCORPORA UNAS CINTAS DE SUJECION PARA UNA COMPRESION CIRCUNFERENCIAL, COMPUESTO DE UNA SUELA ANTIDESLIZANTE CURVADA EN FORMA DE BALANCIN, QUE FACILITA LA MARCHA, UNA ENVOLTURA ACOLCHADA HIPOALERGICA Y TRANSPIRABLE DE PIERNA, PIE Y TOBILLO EN FIBRA LAVABLE, PARA DAR CONFORT Y EVITAR ROZADURAS DE LA ORTESIS CON LA PIEL.	224.497
11	OR161	BOTA WALKER RIGIDA INMOVILIZADOR DE TOBILLO (CORTO)	CON UN DISEÑO LIGERO Y RESISTENTE, EN UNA SOLA PIEZA, INCORPORA UNAS CINTAS DE SUJECIÓN PARA UNA COMPRESIÓN CIRCUNFERENCIAL, COMPUESTO DE UNA SUELA ANTIDESLIZANTE CURVADA EN FORMA DE BALANCIN, QUE FACILITA LA MARCHA, UNA ENVOLTURA ACOLCHADA HIPOALERGICA Y TRANSPIRABLE DE PIERNA, PIE Y TOBILLO EN FIBRA LAVABLE, PARA DAR CONFORT Y EVITAR ROZADURAS DE LA ORTESIS CON LA PIEL, SE PUEDE REALIZAR EN AMBOS TOBILLOS.	202.815
12	OR161	BOTA WALKER TOBILLO ARTICULADO	TELA BONDEADA, POLIPROPILENO, BISAGRAS DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE DORSIFLEXION Y FLEXION PLANTAR, LAMINA EVA Y CIERRE DE CONTACTO SISTEMA KRIK.	238.554
13	OR513	BRACE PARA CODO ARTICULADO	ESQUELETO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, FORRADO INTERNAMENTE Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN, ARTICULACIÓN CON TOPES, CIERRE Y AJUSTE EN VELCRO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	205.189
14	OR629	BRACE DE CADERA	BANDA ELÁSTICADA PARA PROPORCIONAR EXCELENTE SOPORTE Y CONFORT A LA CADERA Y SE FIJA CON VELCRO. PRODUCTO LIBRE DE LÁTEX.	90.860
15	OR630	BRACE DE PUÑO	DE MATERIAL ELÁSTICO SUAVE, AJUSTABLE CON VELCRO Y CINCHA DE VELCRO ELÁSTICA EN LA MUÑECA. PLETINA MOLDEABLE EXTRAIBLE CON ESFERA DE APOYO EN LA PALMA.	23.111
16	OR51	BRACE PARA CODO	IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE TENDINITIS, INFLAMACIONES O BURSITIS. • ELABORADA EN NEOPRENO PARA BRINDAR CALOR, COMPRESIÓN Y FLEXIBILIDAD EN EL SOPORTE • SU USO CONTINUO	21.958

Página 32 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035				
Fecha: 16-10-2013		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2				
			MINIMIZA EL RIESGO DE REINCIDIR EN LESIONES. • DISEÑO STANDARD QUE PERMITE SU AJUSTE A DIFERENTES TAMAÑOS DE CODO.	
17	OR516	BRACE PARA FEMUR	ELABORADA EN POLIPROPILENO, SEGÚN MEDIDAS, PREVIO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO MICROPOROSO, CON ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN.	143.076
18	OR517	BRACE PARA HUMERO	POLIETILENO REATAS VELCROS AJUSTABLES HEBILLAS.	142.857
19	OR53	BRACE PARA MUÑECA DERECHA	ESTABILIZADOR DE LA MUÑECA FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO EN POSICIÓN FUNCIONAL, RECUBIERTA EN AIRPRENO QUE AYUDA A REDUCIR EL AUMENTO DE PRESIÓN EN EL TÚNEL CARPIANO. MATERIAL: ALGODÓN, POLIESTER, ALUMINIO.	24.228
20	OR54	BRACE PARA MUÑECA IZQUIERDO	ESTABILIZADOR DE LA MUÑECA FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO EN POSICIÓN FUNCIONAL, RECUBIERTA EN AIRPRENO QUE AYUDA A REDUCIR EL AUMENTO DE PRESIÓN EN EL TÚNEL CARPIANO. MATERIAL: ALGODÓN, POLIESTER, ALUMINIO.	25.867
21	OR55	BRACE PARA PULGAR	ORTESIS QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABDUCCIÓN, LO QUE CONTRARRESTA LA CONTRACTURA EN ADUCCIÓN, COMÚN EN LAS ARTROSIS METACARPÍANAS. CONFECCIONADA EN AIRPRENO, CON PULGAR EN POSICIÓN DE ABDUCCIÓN. PROPORCIONA UNA SUJECIÓN FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMAS DOLOROSAS.	22.805
22	OR56	BRACE PARA RODILLA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON APERTURA ANTERIOR Y BARRAS LATERALES CON ARTICULACIONES POLICÉNTRICAS SIN TOPE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	72.811
23	OR633	BRACE PARA TIBIA	BRACE DE TIBIA PARA TRATAMIENTO POST OPERATORIO O DE TRAUMA DE FRACTURA, DE TIBIA Y PERONE FABRICADO CON TOMA DE MOLDE DEL PACIENTE PARA QUE EL BRACE QUE DE FUNCIONAL DISEÑO VERSÁTIL DEL AIRE-ESTRIBO. TOTALMENTE AJUSTABLE.	144.912
24	OR57	BRACE PARA TOBILLO	BONDEO ESPUMADO ANTIALÉRGICO VELCROS AJUSTABLES. FÉRULAS EN ACRÍLICO. NEOPRENO.	70.533
25	OR5140	BRACE TUBULAR PARA FRACTURA DE RADIO Y CUBITO	ELABORADO EN POLIPROPILENO Y FORRADO EN FOMI Y AIRPRENO, PARA DAR COMODIDAD Y SOPORTE AL PACIENTE. IDEAL PARA POST OPERATORIOS DE CUBITO Y RADIO.	61.471
26	OR59	CABESTRILLO ADULTO	CABESTRILLO INMOVILIZADOR ELABORADO EN DRIL Y/O SIMILARES, ASEGURADO CON REATAS GRADUABLE POR MEDIO DE HEBILLAS Y VELCRO. TALLA UNIVERSAL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	22.805
27	OR60	CABESTRILLO PEDIATRICO	CABESTRILLO INMOVILIZADOR ELABORADO EN DRIL Y/O SIMILARES, ASEGURADO CON REATAS GRADUABLE POR MEDIO DE HEBILLAS Y VELCRO. TALLA PEDIÁTRICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	18.864
28	OR65	CAMINADOR FIJO	CAMINADOR EN ALUMINO ANODIZADO, 4 PUNTOS DE APOYO.	153.199
29	OR66	CAMINADOR PEDIATRICO	CAMINADOR EN ALUMINIO ANODIZADO, RUEDAS DE 5", DELANTERAS GIRATORIAS Y TRASERAS CON FRENO, ALTURA AJUSTABLE CON SISTEMA DE PIN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	188.803
30	OR67	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	CAMINADOR EN ALUMINO ANODIZADO, 4 PUNTOS DE APOYO, ALTURA GRADUABLE CON SISTEMA DE PIN, RECATONES ANTIDESLIZANTES, MANILAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	156.926
31	OR74	CODERA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS Y BANDA DISTAL QUE COMPRIME EPICONDILLO. DISPONIBILIDAD DE TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	22.805
32	OR77	COJIN EN GEL	COJÍN DE CÉLULAS DE GEL QUE ESTÁN COLOCADAS A LA MISMA DISTANCIA LAS UNAS DE LAS OTRAS PARA PERMITIR LA CIRCULACIÓN DEL AIRE. LA SUPERFICIE DEL COJÍN ES REDONDEADA PARA DISTRIBUIR MEJOR LA PRESIÓN. MUY ÚTIL PARA PERSONAS CON RIESGO A DESARROLLAR ÚLCERAS. PESO MÁXIMO DEL USUARIO 100 KG. ESTA DISEÑADO PARA EL MANEJO DE COXALGIAS, LUXACIÓN DE COXIS, HEMORROIDES, ESCARAS EN ZONA COXIGEA. ORTESIS QUE PERMITE LIBERAR LA PRESIÓN EN LA ZONA EN POSICIÓN SEDENTE, PREVIENEN LAS ESCARAS EN ZONAS DE PRESIÓN.	171.568
33	OR81	COJIN ANTIESCARAS	LA FUNCIÓN BÁSICA DE UN COJÍN ANTI ESCARAS ES LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRESIONES Y FACILITAR UNA POSTURA ADECUADA. PODEMOS ENCONTRAR COJINES DE MUCHAS FORMAS COMO PUEDEN SER: COJIN VISCOELÁSTICO, COJIN ANTI ESCARAS EN HERRADURA, COJIN DE FLOTACIÓN LÍQUIDA, COJIN EN FORMA DE ANILLO, COJIN ANTI DECÚBITO, COJIN DE POLIURETANO, COJIN TERMO SENSIBLE, COJIN DE PIEL NATURAL.	139.862
34	OR80	COJIN DE COXIS EN ESPUMA	ELABORADO EN POLIURETANO, EN FORMA ANATÓMICA, CON FORRO ELÁSTICO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	64.663
35	OR78	COJIN ANTIESCARAS INFLABLE ALTO PERFIL	COJÍN DE AIRE DISEÑADO PARA AYUDAR A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ESCARAS, DISEÑO: NIDO DE ABEJAS QUE AUMENTA EL NUMERO DE CELDAS, PARA MEJORAR EL REPARTO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN. SE AMOLDA A LAS PROTUBERANCIAS DE LA ZONA	1.870.773

Página 33 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035				
Fecha: 16-10-2013		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2				
			SACRA, PROTEGIENDO LA PIEL DE POSIBLES ESCARAS. CUBIERTA EN POLYMAILLE® EXTRAÍBLE. INCLUYE BOMBA DE AIRE CON MANÓMETRO, PARA MEJOR PRECISIÓN EN EL INFLADO, DOBLE VÁLVULA DE AIRE.	
36	OR84	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	COLCHON CON COMPRESOR PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN.	509.390
37	OR87	COLLAR BLANDO	ÓRTESIS CERVICAL BLANDA, FORMA CIRCULAR, DISPONIBILIDAD EN TALLAS. FORRADO CON ALGODÓN HIPOALÉRGICO, SISTEMAS DE CIERRE Y AJUSTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	22.544
38	OR89	COLLAR CERVICAL RIGIDO	EL COLLAR FILADELFIA ES HECHO DE PLÁSTICO DURO Y TIENE CORREAS CON VELCRO(R) PARA MANTENERLO CERRADO. TIENE UNA PIEZA DELANTERA CON ESPACIO PARA APOYAR SU BARBILLA Y UNA PIEZA TRASERA CURVADA QUE SE AJUSTA CONTRA LA PARTE BAJA DE SU CRÁNEO (CABEZA).	45.904
39	OR90	COLLAR CUELLO OROPEDICO UNIVERSAL	COLLAR CUELLO ORTOPEDICO, CUELLO DE ESPUMA.	23.473
40	OR90	COLLAR DE PHILADELPHIA	ÓRTESIS CERVICAL RÍGIDA, CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON SOPORTE MENTONIANO, OCCIPITAL Y ETERNAL. SISTEMA EN VALVA CON CIERRE EN VELCRO BILATERAL. DISPONIBILIDAD EN TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	42.695
41	OR91	COLLAR DE THOMAS	ORTESIS PARA LA BUENA ALINEACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL CON LEVE LIMITACIÓN DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. DISEÑO ANATÓMICO EN ESPUMA DE BAJA DENSIDAD. FORRO DE ALGODÓN CON REPUESTO INTERCAMBIABLE.	22.391
42	OR92	CORRECTOR DE JUANETE	ELABORADO EN NEOPRENO, CON CIERRES DE CONTACTO, SUAVE Y CONFORTABLE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	22.805
43	OR96	CORRECTOR DE POSTURA	EL CORRECTOR DE POSTURA VA A AYUDAR A DESHACERSE DE ENCORVARSE, PREVENIR LA CURVATURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL, VA A PREVENIR MUCHAS ENFERMEDADES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, CARDIOVASCULAR, DIGESTIVO Y OTROS SISTEMAS, LO QUE RESULTA DEBIDO A LA POSTURA INCORRECTA. USAR EL CORRECTOR DE POSTURA SE DESARROLLA DE REFLEJOS CONDICIONADOS PARA AUMENTAR EN EL TONO MUSCULAR DE LA CINTURA ESCAPULAR, QUE LAS FORMAS CORRECTAS, LA POSTURA DE ATRACTIVO.	40.534
44	OR97	CORSET	ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO, FORRADO, GRADUABLE AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO.	441.446
45	OR309	ELEVADOR SANITARIO	ELEVA SANITARIO CON SEGURO Y BRAZOS FABRICADO EN RESINA DE POLIPROPILENO, ESTÁ DISEÑADO PARA ADAPTARSE A DISTINTOS TIPOS DE SANITARIOS Y NO REQUIERE HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN. LIVIANO Y FÁCIL DE LIMPIAR, MECANISMO DE AJUSTE SEGURO, FÁCIL SISTEMA DE BLOQUEO MANUAL, APOYABRAZOS REMOVIBLES, FORRADOS EN ESPUMA.	311.457
46	-	ENTRENADOR DE MARCHA	ENTRENADOR DE MARCHA ORTOPÉDICO, CON BARRA LATERALES ELEVADORAS, MANIJAS LATERALES ELEVADORAS, RUEDAS CON BLOQUEO DE GIRO DE FORMA INDEPENDIENTE, FRENO, ARRASTRE VARIABLE, FUNCIÓN DE BLOQUEO DE DIRECCIÓN, SOPORTE PELVICO.	3.353.335
47	OR108	FAJA ABDOMINAL	CONTRIBUYE A MANTENER ESTABLE LA ESTRUCTURA ABDOMINAL. AYUDA A MODELAR EL PERFIL ABDOMINAL.	53.798
48	OR111	FAJA DE SUSPENSIÓN PÉLVICA EN MATERIAL ELÁSTICO O NEOPRENO	DISCRETO DEBAJO DE LA MAYOR PARTE DE LAS PRENDAS. PUEDE SER UTILIZADA PARA ABDÓMENES FLÁCIDOS Y PARA POST OPERATORIOS, TAMBIÉN TRAS INTERVENCIONES QUIRURGICAS DEL ABDOMEN.	62.062
49	OR109	FAJA DORSO LUMBAR	DISEÑADA EN DURABLES BANDAS ELASTICADAS LIBRES DE LÁTEX, AJUSTABLES EN LA PARTE ANTERIOR CON 2 BANDAS ADICIONALES. LA FAJA DORSOLUMBAR ESTÁ REFORZADA CON 4 BARRAS DE POLIPROPILENO FLEXIBLES, LO QUE GARANTIZA UNA ESTABILIZACIÓN SEGURA Y CONFORTABLE.	85.013
50	OR500	FAJA DORSO – LUMBAR KNIGHT-TAYLOR	LAS FAJAS DE CONTENCIÓN Y LAS ORTESIS RÍGIDAS DEBEN UTILIZARSE SIGUIENDO CRITERIOS BIOMECÁNICOS, CONOCIENDO LOS EFECTOS FAVORABLES Y ADVERSOS QUE PRODUCEN, E INDIVIDUALIZANDO EL TRATAMIENTO SEGÚN EL SEGMENTO DE LA COLUMNA A INMOVILIZAR, LA COMPLEXIÓN CORPORAL, POSIBLES ENFERMEDADES ASOCIADAS A NIVEL TORÁCICO O ABDOMINAL, Y LOS ASPECTOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS.	323.597
51	OR110	FAJA LUMBROSACRA	ELABORADO EN MATERIAL ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, CON LÁMINAS MOLDEABLES POSTERIORES, DE AJUSTE GRADUABLE, HIPOALÉRGICO, DE FÁCIL ASEO O MANTENIMIENTO. DISPONIBLE EN TALLA SMALL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	77.596
52	OR112	FAJA TIPO CAMPS	ELABORADO EN MATERIAL ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, CON LÁMINAS MOLDEABLES POSTERIORES, DE AJUSTE GRADUABLE, HIPOALÉRGICO, DE FÁCIL ASEO O MANTENIMIENTO. DISPONIBLE EN TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	77.596

Página 34 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035				
Fecha: 16-10-2013		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2				
53	OR131	FERULA (ESPICA)	PROTEGE, INMOVILIZA Y LIMITA EL MOVIMIENTO EN LAS ARTICULACIONES DEL DEDO PULGAR, ASÍ MISMO, PROTEGE LA MUÑECA Y EVITA LA ROTACIÓN. IDEAL PARA PROBLEMAS DE SÍNDROME DE QUERVAIN'S, TENDINITIS, ARTRITIS, ARTRITIS Y LESIONES DEPORTIVAS.	24.228
54	OR113	FERULA ABDUCTORA PARA CADERA (COJIN)	ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, DISEÑO ANATÓMICO CON CANALES LATERALES QUE PERMITEN POSICIONAR LAS PIERNAS. FORRO IMPERMEABLE REMOVIBLE CON CORREAS AJUSTABLES EN VELCRO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	91.437
55	OR644	FERULA ABEDUCTORA ESPUMA	FABRICADA CON POLIETILENO Y POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, FORRADOS EN SUAVE ESPUMA QUE SUAVIZA EL ROCE CON LA PIEL Y AMORTIGUA EL PESO.*CRLF*FÁCIL DE LAVAR. EL MATERIAL DE SU ESPUMA NO PERMITE LA RETENCIÓN DE LIQUIDOS NI DE EXCREMENTOS	104.430
56	OR524	FERULA CANALETA PARA DEDOS	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS O ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS, ELABORADOS EN ORTOPLAST, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	18.846
57	OR115	FERULA CHAIG	ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA, SOBRE MEDIDAS.	113.053
58	OR117	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	FÉRULA PARA INMOVILIZACIÓN DE MUÑECA, SOBRE MEDIDAS CON DEDOS LIBRES, ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, QUE CUBRA HASTA LAS TRES CUARTAS PARTES DEL ANTEBRAZO, SISTEMA DE FIJACIÓN CON VELCRO Y CON ESTABILIZACIÓN DE PUÑO DE ACUERDO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	75.402
59	OR118	FERULA DE INMOVILIZACION PULGAR	FÉRULA EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., PARA TENOSINOVITIS DE QUERVAIN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	23.417
60	OR119	FERULA DE JOIN JACK	ELABORADA EN METAL, ALGODÓN SENTIA Y VELCROS.	84.995
61	OR120	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	122.465
62	OR121	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	122.771
63	OR121	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	122.771
64	OR122	FERULA DE MILGRAM	ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES MEDICAS, SOBRE MEDIDAS.	113.053
65	OR123	FERULA DENNIS BRAWN	ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACIÓN BILATERAL, SUELA GRUESA Y RESISTENTE.	113.053
66	OR532	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	FÉRULA CON BARRA LUMBRICAL Y DISPOSITIVO DINÁMICO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE QUE FAVOREZCA LA FLEXIÓN ACTIVA DE LA MCF Y EVITE LA MANO EN GARRA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL5DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	143.688
67	OR126	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	FÉRULA CON BARRA LUMBRICAL Y DISPOSITIVO DINÁMICO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE QUE FAVOREZCA LA FLEXIÓN ACTIVA DE LA MCF Y EVITE LA MANO EN GARRA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	143.688
68	OR533	FERULA DINAMICA PARA NERVO PERIFERICO	ELABORADA EN VELCRO, ELÁSTICO Y MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SOBRE MEDIDAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	143.688
69	OR127	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DERECHA	FÉRULA MIEMBROS INFERIORES ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.	143.688
70	OR127	FERULA DINAMICA PARA TENDONES IZQUIERDA	FÉRULA MIEMBROS INFERIORES ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.	143.688
71	OR129	FERULA MIEMBROS INFERIORES	LÁMINAS FLEXIBLES FORRADAS CON ESPUMA LAVABLE. PARA MIEMBRO INFERIOR TIPO AFO	143.076
72	OR130	FERULA MIEMBROS SUPERIORES	FÉRULA DENNIS BRAWN ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.	118.001
73	OR131	FERULA PARA DEDO	ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO PERFORADO, DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	16.484
74	OR134	FERULA PARA RODILLA	EL POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA QUE PERMITA LA POSICIÓN A 45° DEL PIE.	141.111
75	OR135	FERULA PIE CAIDO	ELABORADO EN POLIPROPILENO, COPOLIMERO, POLIETILENO, ACOLCHONADO INTERNAMENTE (OPCIONAL, CORREAS EN VELCRO.	141.111

Página 35 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035				
Fecha: 16-10-2013		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2				
76	OR137	FERULA TIPO ZIMMER	ELABORADA EN ALUMINIO MALEABLE, FORRADO CON ESPUMA SUAVE Y CONFORTABLE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	21.346
77	OR138	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON FÉRULA PARA MANTENER MUÑECA EN POSICIÓN FUNCIONAL. DISPONIBILIDAD DE TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	21.346
78	-	FERULAS EXTERNAS TERMOPLASTICAS	FÉRULA ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI.	137.999
79	OR139	FERULAS PARA DEDOS DE LA MANO	FABRICADA EN POLIPROPILENA PARA PREVENIR DEFORMIDADES EN LOS DEDOS. ANTIDEFORMANTES ELABORADA EN POLIETILENO, SOBRE MEDIDAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	21.040
80	OR140	FERULAS PARA TENDINITIS	FÉRULA PARA TENDINITIS ELABORADO EN NEOPRENO.	32.957
81	-	GUANTES POST OPERATORIOS TUNEL CARPIANO	ELABORADO EN NEOPRENO AJUSTE DE VELCRO EN PUÑO.	32.957
82	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	VENDAJE EN OCHO PARA INMOVILIZAR LA CLAVÍCULA, CON HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS, SOPORTE A NIVEL DE LA COLUMNA DORSAL, HEBILLAS DE SEGURIDAD, EN ACERO INOXIDABLE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	39.217
83	OR156	INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES	ALMA DE ALUMINIO MALEABLE, SIN MEMORIA, QUE FACILITA SU MANIPULACIÓN, SE LE DA FORMA PARA AJUSTARLA A LA EXTREMIDAD, CUBIERTA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, PARA COMODIDAD DEL PACIENTE, POR SU TIPO DE EMPAQUE ES DE FÁCIL ALMACENAMIENTO EN EL BOTIQUÍN. UNIDAD. ALMA DE ALUMINIO, CUBIERTA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD.	87.079
84	OR157	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	ELABORADO EN TELA ACOLCHADA, EN FORMA DE BOLSA PARA SOPORTE DE ANTEBRAZO, CON BANDA ANCHA ADICIONAL PARA MAYOR SOPORTE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	53.456
85	OR159	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	ELABORADO EN POLIURETANO CON FORMA ANATÓMICA, ABDUCCIÓN DE 45 A 90°, FORRADO Y CON AJUSTE EN VELCRO. CONFORMADO POR DOS PIEZAS, CABESTRILLO Y BANDA PECTORAL CON REATA Y VELCRO DE AJUSTE. TAMAÑO UNIVERSAL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	125.400
86	OR160	INMOVILIZADOR DE RODILLA	VENDAJE BULTOSO HECHO EN LAMINADOS DE POLIÉSTER ACOLCHADO COMPATIBLE CON VELCRO, FÉRULAS POSTERIORES, Y LATERALES CON DISEÑO ANATÓMICO QUE EVITAN LA FLEXIÓN, BANDAS DE AJUSTE SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. CON PANELES MOVIBLES QUE LO HACEN AJUSTABLE A CUALQUIER TAMAÑO DE PIERNA. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	77.955
87	OR161	INMOVILIZADOR DE TOBILLO	FABRICADO DE TELA DE LYCRA Y ALGODÓN CON AMARRE DE CORDÓN Y BARBAS QUE COMPRIMEN Y ESTABILIZAN EL TOBILLO.	50.074
88	OR165	INMOVILIZADR DE COSTILLAS	LOS MATERIALES USADOS SON PIEL-AMISTOSOS Y NIQUEL. LAS CUBIERTAS DE LAVADO A MANO EN UNA SOLUCIÓN JABONOSA SUAVE (SEQUE AL AIRE).ÁREAS DEL USO FRACTURA DE COMPRESIÓN VERTEBRAL ESTABLE: SI UN CUERPO VERTEBRAL EN LAS FRACTURAS DEL PECHO O DEL ÁREA DE LA ESPINA DORSAL LUMBAR, ÉSTA SE CONOCE COMO FRACTURA DE COMPRESIÓN. PARA LA INMOVILIZACIÓN DESPUÉS DE LA CIRUGÍA A LA ESPINA DORSAL TORÁCICA Y/O LUMBAR.OCULTAR LA TRADUCCIÓN.	41.579
89	OR199	MEDIAS ANTIAMBOLICAS	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 18-23 MMHG ANTIEMBÓLICA EN LA PRESENTACIÓN AL MUSLO DE LA MARCA MEDIVARIC EN COLOR BLANCO Y EN TALLA L LLAMADA TAMBIÉN COMO MEDIAS ANTI TROMBÓTICAS, ES UNA AYUDA MÉDICA UTILIZADA PARA PROCESOS OPERATORIOS Y POS OPERATORIOS, AYUDAN A PREVENIR LA APARICIÓN DE LOS TROMBOS Y REDUCIR EL RIESGO PRODUCIDO POR ESTOS A NIVEL PERIFÉRICO.	106.701
90	OR520	ORTESIS LUMBO SACRO	CONFECCIONADO EN CUTIL CON FORRO INTERIOR, ARMADO Y PESPUNTEADO, EMBALLENADO CON BALLENAS DE ACERO MODULANTES CON REFUERZOS DE CUEROS EN LOS PORTABA LLENAS CIERRE CON VELCRO. DESCARGAS ELASTICIDAD	86.754
91	OR539	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, CORSET LSO. ARTICULACIONES DE CADERA CON BLOQUEO, CONECTADAS A BRACE DE FÉMUR, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	519.092
92	OR541	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, FORRADA INTERNAMENTE, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	394.834

Página 36 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035				
Fecha: 16-10-2013		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2				
93	OR653	ORTESIS CORTA	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, CON CORREAS EN VELCRO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	112.007
94	OR215	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, CON CORREAS EN VELCRO, PROTECTORES Y APOYO PATELAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	126.117
95	OR654	ORTESIS CORTA CON ARTICULACION	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, FORRADA INTERNAMENTE, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. BARRAS EN DURALUMINIO CON ARTICULACIONES. SISTEMA DE TOPE POSTERIOR QUE PERMITA GRADUAR Y HACER AJUSTES A LA DORSIFLEXIÓN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	226.260
96	OR542	ORTESIS DENNIS BRAWN	FÉRULA PARA CONTROL DE ROTACIÓN TIBIAL INTERNA, ELABORADA CON BARRA DE ALUMINIO Y CONEXIÓN A ZAPATOS. GRADUACIÓN DE LA ROTACIÓN EXTERNA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	113.053
97	OR543	ORTESIS DESEDESTACION	FABRICADA EN POLIPROPILENO, BAJO MOLDE EN YESO CON RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO, PECHERA EN MARIPOSA, Y SEGÚN FORMULA MEDICA.	857.019
98	OR216	ORTESIS DINAMICA PARA LESION DE NERVIO RADIAL	ORTESIS DINÁMICA PARA LESIÓN DE NERVIO RADIAL. ASISTENCIA PARA EXTENSIÓN DE MANO Y DEDOS. FABRICADA EN ALUMINIO, EVA, VELCRO, RESORTES METÁLICOS, EN TRES	154.758
99	OR656	ORTESIS LARGA	ELABORADA EN POLIPROPILENO, RECUBRIMIENTO INTERNO, ARTICULACIONES NACIONALES REATA Y VELCROS.	1.271.337
100	OR217	ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION	CONFECCIONADO EN ACERO CROMADO A MEDIDAS. CON ARNESES, CUBIERTA INTERNA DE LAS BARRAS, RODILLERA DE CUERO SEGÚN INDICACIÓN Y STRAPS DE TOBILLO EXTERNO O INTERNO EN CUERO SEGÚN INDICACIÓN, TODO PEGADO, COSIDO Y ACOLCHADO DONDE CORRESPONDA.	961.579
101	OR658	ORTESIS LARGA TUBULAR	CONSTRUIDA EN PLÁSTICO TERMO MOLDEABLE DE 3MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, MODELADO SOBRE MOLDE DE YESO, CON O SIN APOYO ISQUIÁTICO. RODILLA ARTICULADA CON TRABA SUIZA O EN ANILLO O BIEN ARTICULACIÓN POLI CÉNTRICA SEGÚN INDICACIÓN. SEGMENTO SOPORTE DEL PIE, MODELADO. TODO ACOLCHADO, SEGÚN CORRESPONDA.	3.301.015
102	OR659	ORTESIS PARA TOBILLO	CON TOBILLO ARTICULADO, CON TOPES SEGÚN INDICACIÓN O BIEN CON ARTICULACIÓN KLENZAK, CONFECCIONADO EN ACERO SIEMENS MARTÍN 1035 A 1045, CROMADO Y/O DURALUMINIO, SEGÚN MEDIDAS CON ARNESES, CUBIERTA INTERNA DE LAS BARRAS Y STRAPS DE TOBILLO EXTERNO O INTERNO EN CUERO SEGÚN INDICACIÓN, TODO PEGADO, COSIDO Y ACOLCHADO DONDE CORRESPONDA. INCLUIDA EN EL CALZADO DEL PACIENTE.	485.531
103	-	ORTESIS REACCION A PISO	FABRICADAS EN POLIPROPILENO, BAJO MOLDE ENYESO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO, CIERRES EN VELCROS.	204.578
104	OR550	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	EL DISEÑO HACE QUE ESTA ORTESIS, SEA CÓMODA ULTRA-PLANA Y ANATÓMICA, PREFORMADOS AL DESGASTE. LAS BISAGRAS DEL FLEXOR SE ADAPTAN AL MOVIMIENTO DEL EMPALME DE LA RODILLA LAS LESIONES DEL MENISCO RUPTURA DEL LIGAMENTO ANTERIOR DEL CRUZADO, TIENE UNA CORREA ADICIONAL Y ES ASÍ AÚN MÁS CÓMODO USAR.	239.318
105	OR239	PLANTILLA CON REALCE ESCAFOIDEO	REALCES O PLANTILLAS DE COMPENSACIÓN, ELABORADOS EN GOMA EVA O SUELA RÍGIDA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	45.068
106	OR240	PLANTILLA CON REALCE METATARSIANO	PLANTILLA 3/4, CONFECCIONADA EN GEL DE SILICONA. PLANTILLA CON SOPORTE EN ARCO LONGITUDINAL, APOYO METATARSIANO, APOYO ESPOLÓN CALCÁNEO Y/O BOTÓN METATARSIANO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	64.026
107	OR243	PLANTILLA PARA ESPOLON CALCANEIO	CONFECCIONADAS EN GEL DE SILICONA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	50.992
108	OR244	PLANTILLA TALONERA TULIS	TALONERAS DE BAJO IMPACTO EN LÁTEX TIPO MÉDICO, CON DISEÑO DE WAFFLE O ACOSTILLAMIENTO EN CUADRÍCULA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	91.816
109	OR245	PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	TALONERAS DE ALTO IMPACTO EN LÁTEX TIPO MÉDICO, CON DISEÑO DE WAFFLE O ACOSTILLAMIENTO EN CUADRÍCULA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	49.927
110	OR246	PLANTILLA TALONERA UCBL	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CUMPLIENDO CON REALCE O ADITAMENTO Y EVITANDO ZONAS DE PRESIÓN, SEGÚN ORDEN MÉDICA. AL MOMENTO DE	85.172
111	OR509	PROTECTOR DE JUANETE	COJÍN DE GEL CON CUBIERTA EN ESPUMA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	36.198
112	-	RODILLA REHABILITACION POST/OPERATORIA	RODILLERA EN NEOPRENO DE 4.5 MM CON CIERRES VELCRO EN ZONAS PROXIMAL, PATELAR Y DISTAL. ALMOHADILLA PATELAR INTERCAMBIABLE Y AJUSTABLE A LA ZONA DE POSIBLE EDEMA.	231.144

Página 37 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035				
Fecha: 16-10-2013		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2				
113	OR284	RODILLERA ARTICULADA	RODILLERA DE NEOPRENO DE 4.5 MM CON ESTABILIZADORES LATERALES FLEXIBLES Y CINCHAS DE AJUSTE SUPERIOR E INFERIOR. ALMOHADILLA PATELAR INTERCAMBIABLE.	86.959
114	OR661	RODILLERA EN NEOPROLENE	RODILLERA DE NEOPRENO DE 4.5 CM CON RÓTULA CERRADA O ABIERTA.	45.609
115	OR285	RODILLERA ESTABILIZADORA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON APERTURA ANTERIOR Y BARRAS LATERALES. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	45.609
116	OR286	RODILLERA PATELA REFORZADA	OPORTE PATELAR DISEÑADO Y CONFECCIONADO CON LOS ÚLTIMOS AVANCES EN MATERIALES, CUYO APOYO INFRAPATELAR ESTÁ REALIZADO EN SILICONA OBTENIENDO UNA PERFECTA ADAPTACIÓN A MEDIDA QUE EL MOVIMIENTO ARTICULAR OCURRE, SIN PERDER LOS EFECTOS MECÁNICOS DE COMPRESIÓN DESEADOS. EL SOPORTE PATELAR ESTÁ FABRICADO EN VELOUR Y FOAM E INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE SILICONA.	45.609
117	OR287	RODILLERA ROTULA ABIERTA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	45.609
118	OR288	RODILLERA ROTULA CERRADA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	45.997
119	OR291	SEPARADOR DE DEDOS GEL TIPO CARRETE	ELABORADO EN GEL DE SILICONA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	13.194
120	OR662	SEPARADORES DE DEDO	ELABORADO EN GEL DE SILICONA.	13.194
121	-	SILLA DE SOPORTE	SILLA DE SOPORTE SANITARIA EN ALUMINIO PLEGABLE	460.114
122	OR338	SOPORTE ELASTICO LUMBOSACRA	SOPORTE ELASTICO LUMBOSACRA CONFECCIONADA EN TEJIDO DE ALGODÓN ELÁSTICO EN UNA SOLA PIEZA, QUE PROPORCIONA UN AGRADEABLE CONTACTO CON LA PIEL DEL PACIENTE. POR SU DISEÑO Y ELASTICIDAD OBTENEMOS UNA ÓPTIMA ADAPTACIÓN TANTO EN LA CINTURA COMO EN LA PELVIS. SU SISTEMA 114DE CIERRE PERMITE UN AJUSTE Y FIJACIÓN EN TODA LA PARED ABDOMINAL GR115ACIAS A LA AMPLIA ZONA DE VELCRO QUE DISPONE.	81.549
123	OR339	SOPORTE ELASTICO PARA RODILLA	LÍNEA 116ELÁSTICA TRANSPIRABLE CONFECCIONADA EN TEJIDO ELÁSTICO MUY RESISTENTE Y SUAVE, LO QUE DA A LAS PRENDAS UN MAYOR CONFORT. ESTE TEJIDO OFRECE UNA COMPRESIÓN Y UNA FLEXIBILIDAD EN 4 SENTIDOS, LO QUE DA LA ORTESIS UNA MEJOR ADAPTACIÓN.	43.845
124	OR340	SOPORTE MUÑECA	LÍNEA ELÁSTICA TRANSPIRABLE CONFECCIONADA EN TEJIDO ELÁSTICO MUY RESISTENTE Y SUAVE, LO QUE DA A LAS PRENDAS UN MAYOR CONFORT. ESTE TEJIDO OFRECE UNA COMPRESIÓN Y UNA FLEXIBILIDAD EN 4 SENTIDOS.	22.958
125	OR341	SOPORTE PARA ESPOLON CALCANEIO	EL PROTECTOR ESTÁ CONFECCIONADO EN TEJIDO ELÁSTICO FINO EL CUAL INCORPORA UNA ALMOHADILLA EN GEL POLÍMERO QUE AMORTIGUA LA ZONA DE LOS METATARSOS Y EL JUANETE, DE ESCASO ESPESOR ES DISCRETO Y NO SE MUEVE. SE ADAPTAN TANTO PARA PIE DERECHO COMO IZQUIERDO.	50.686
126	OR519	ORTESIS TORACO LUMBOSACRA ADULTO	CERVICAL: FABRICADO EN ESPUMA DE POLIETILENO RETICULADO. FACILIDAD DE COLOCACIÓN POR LOS CIERRES LATERALES DE VELCRO. REMACHES DE PLÁSTICO RADIOTRANSARENTES. ESTABILIZADOR OPCIONAL. COLOR BEIGE. INDICADO PARA SÍNDROME DOLOROSO DE CUELLO, 1ENFERMEDADES DEGENERATIVAS, SÍNDROMES CERVICALES AGUDOS- CRÓNICOS. POSTOPERATORIO Y UTILIZACIÓN EN URGENCIAS. TALLA SEGÚN CIRCUNFERENCIA DE CUELLO Y ALTURA.	401.673
127	OR664	ORTESIS TORACO LUMBOSACRA PEDIATRICO	CONFECCIONADA CON MATERIAL ALTAMENTE TRANSPIRABLE LÁTEX FREE: PRENDA HIPOALERGÉNICA DISEÑADA PARA CONSEGUIR SUJECCIÓN, CONTENCIÓN Y DESCARGA DEL RAQUIS TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA. LA FABRICACIÓN SIN COSTURAS EVITA SOBREPRESIONES Y Y ROZADORAS APORTANDO LA MÁXIMA SUAVIDAD MÁXIMA LIGEREZA: MÍNIMA MASA LAMINAR.	438.986
128	OR347	TOBILLERA CORTA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO ABIERTO EN LOS DEDOS Y TALÓN, CON CIERRES DE EN VELCRO QUE PERMITE ADAPTARSE A TODA TALLA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	29.958
129	OR348	TOBILLERA EN OCHO	ELABORADO EN MALLA SUAVE, FLEXIBLE Y RESISTENTE, LENGÜETA INTERIOR EN NEOPRENO, BANDAS LATERALES QUE SE AJUSTAN EN FORMA DE OCHO PARA PROMOVER LA ESTABILIDAD. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	29.515
130	OR349	TOBILLERA LARGA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO LARGA, COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO ABIERTO EN LOS DEDOS Y TALÓN, CON CIERRES DE EN VELCRO QUE PERMITE ADAPTARSE A TODA TALLA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	30.728
131	OR363	ZAPATOS ORTOPEDICOS	TALLAS DEL NO. 18 AL 46. ELABORADOS DE ACUERDO A FORMULA MÉDICA, EN CUERO SUAVE DE ALTA CALIDAD, PEGADOS Y COCIDOS.	192.078

Página 38 de 54		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
Código: 2BS-FR-0035				
Fecha: 16-10-2013				
Versión: 2				
		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		POLICÍA NACIONAL
			SUELA FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE Y DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA AMORTIGUAR EL IMPACTO DURANTE LA MARCHA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	
132	OR210	MULETAS ADULTOS	EN ALUMINIO ANODIZADO, RECATONES ANTIDESLIZANTES	85.946
133	OR211	MULETAS PEDIATRICAS	EN ALUMINIO ANODIZADO, RECATONES ANTIDESLIZANTES, SOPORTE AXILAR Y MANILAR ACOLCHADOS, CON SISTEMA DE PIN PARA GRADUAR ALTURA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	88.032
134	OR309	SILLA DE BAÑO SANITARIA CON RUEDAS	SILLA SANITARIA Y PARA DUCHA DE PACIENTE, FABRICADA EN ACERO CROMADO, MARCO PLEGABLE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE Y GUARDADO, ALTURA GRADUABLE MEDIANTE EXTENSIÓN TELESCÓPICA DE 5 NIVELES, LO CUAL PERMITE ADAPTARLO A LA ESTATURA DEL PACIENTE PARA QUE SE SIENTE CON FACILIDAD EN LA SILLA, ASIENTO DE INODORO DE PLÁSTICO CON TAPA, COLOR BLANCO INCLUYE CUBETA CON TAPA RUEDAS DE 4", DOS DE ELLAS CON FRENO DE PRESIÓN PARA INMOVILIZAR LA SILLA.	474.913
135	OR296	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS FIJOS ACOLCHADOS, APOYA PIES FIJOS, LLANTA TRASERA NEUMATICA DE 24", LLANTAS DELANTERA DE 8", RING DE RADIOS Y COJINERIA DE CORDOBAN (VINILO).	619.965
136	OR297	SILLA DE RUEDAS BARIATICAS	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS REMOVIBLES, APOYAPIES ELEVABLES Y REMOVIBLES, ESPALDAR ABATIBLE, LLANTA TRASERA INFLABLE (NEUMATICA) DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE RADIOS, SISTEMA DE RUEDAS ANTIVUELCO, COJINERIA EN LONA (NYLON) ACOLCHADA.	1.423.906
137	OR297	SILLA DE RUEDAS REMOVIBLE	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS REMOVIBLES, APOYAPIES ELEVABLES Y REMOVIBLES, LLANTA TRASERA MACIZA DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE RADIOS, COJINERIA EN CODOBAN (VINILO).	1.123.588
138	OR300	SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA	ESTRUCTURA EN ALUMINIO POLICROMADO, APOYABRAZOS ABATIBLES Y AJUSTABLES EN ALTURA, APOYABLES REMOVIBLES, LLANTA TRASERA EN POLIURETANO DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE ESTRELLA, SISTEMA DE PIN PARA DESMONTE RAPIDO, COJINERIA EN LONA (NYLON) ACOLCHADA. RETROCESO DE EJE DE ROTACION EN 3 PUNTOS, SISTEMA DE GRADUACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN 3 PUNTOS.	1.691.213

ANEXO No. 07

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Floridablanca, de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. PN RASES No 5 MIC 062 2024**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.**

Atentamente,

Representante Legal

ANEXO No. 08

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. OBJETIVO DE LA CONSTANCIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento Norte de Santander

En mi calidad de jefe del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre [redacted] identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. [redacted] de [redacted] y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como TÉCNICO ORTESISTA PROTESISTA O AFINES y FISIOTERAPEUTA (DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL RETHUS, lo cual se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado personal prestó sus servicios en la [redacted] demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con el **SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [redacted]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [redacted]
Nombre Representante Legal: [redacted]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): [redacted]
Dirección: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Email: [redacted]

Página 41 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 09

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los mismos, cuyo objeto sea igual o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Fecha de inicio de la contratación
- ✓ Fecha de término de la contratación
- ✓ Valor de la contratación
- ✓ Objeto contractual
- ✓ Número del contrato
- ✓ Firma del representante legal contratante
- ✓ NIT del contratante
- ✓ Dirección del contratante
- ✓ Teléfono del contratante
- ✓ Membrete de la entidad que lo expide
- ✓ Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligencia el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligencia la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligencia el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligencia el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligencia la dirección del proveedor

Teléfono: Diligencia los teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligencia correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 10

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligencia el campo correspondiente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligencia la identificación del oferente

Nombre Representante Legal: Diligencia el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligencia la identificación del representante legal

Dirección: Diligencia la dirección del proveedor

Teléfono: Diligencia el teléfono de contacto del proveedor

Email: Diligencia el correo electrónico del proveedor

ANEXO N° 11
NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas. Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Página 44 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO N° 12

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de MINIMA CUANTIA, Número PN RASES N°5 MIC 062 2024

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura, medios, recursos, personal idóneo y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual "SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA" en Ciudad de Cúcuta o su área metropolitana, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar

También deberá darse cumplimiento a las condiciones que se especificarán a continuación:

1. Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos
2. El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutive, efectiva y eficiente para garantizar una buena atención a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la vigencia del contrato. Este requisito será verificado mediante visita técnica en las instalaciones del oferente.
3. Se verificará que el oferente cuente con protesista y Fisioterapeuta al momento de la visita, con quien se tomará contacto de la labor que desarrolla.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones:

ANEXO N° 13

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA. Número PN RASES N°5 MIC 062 2024 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA, en Ciudad de Cúcuta o su área metropolitana, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, caso de unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identidad, lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

Página 46 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
 - 1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
 - 1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
 - 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
 - 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
 - 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
 - 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
 - 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
 - 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
- 1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:
 - 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO N° 14

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2022 – 2023	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2022- 2023	FECHA CALIBRACIÓN 2023 O 2024 (si aplica o no aplica)

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 48 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca, de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN RASES No 5 MIC 062 2024 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmar la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía PN RASES No 5 MIC 062 2024, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA".

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaria de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax Correo Electrónico: _____

Página 49 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. **(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)**.
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II.

(Firma del representante legal)

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

Página 52 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 54 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11.No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12.No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13.Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):
Dirección:
Teléfono:
Email: